



OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LCPN-006-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

ÍNDICE:

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

2.- MARCO JURÍDICO

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

3.3.- SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

3.3.2.- LUGAR Y CONDICIONES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.3.3.- PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.3.4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

3.5.4.- ANTICIPO

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

3.8- DESCALIFICACIÓN

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

3.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O ANEXOS

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.10.- INCONFORMIDADES

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

4.2.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

5.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

5.3.-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

5.3.1. ETAPA TÉCNICA

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

5.5.-DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES

5.6.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

**6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA
Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO**

6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO

**6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O
CONTRATO**

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO

6.7.- SANCIONES

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

ANEXOS

- “ANEXO A”:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR
- “ANEXO B”:** PROPUESTA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
- “ANEXO C”:** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
- “ANEXO D”:** ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
- “ANEXO E”:** ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO
- “ANEXO F”:** ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS
- “ANEXO G”:** DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN
- “ANEXO H”:** ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
- “ANEXO I”:** ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
- “ANEXO J”:** PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
- “ANEXO K”:** DATOS DE FACTURACIÓN
- “ANEXO L”:** CALENDARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

- Oficialía.-** Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
- Comité.-** Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo.
- Licitantes.-** Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
- Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Contrato o Pedido.-** Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo Requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de la Ley y su Reglamento.

**OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **2, 10** fracción **II**, **13, 17, 18** párrafo **segundo**, **19, 21, 25, 26, 31, 32, 34, 35** fracciones **I** y **III**, **36** fracción **I**, **37, 48, 49, 50, 51, 72, 98** y **99** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**; **1, 2, 4, 44** fracción **III**, **45** fracción **II**, **50** fracción **I**, **51, 78, 89** segundo párrafo de su Reglamento, **1, 4** y **5** fracción **III** del **Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número **006**, Tomo **III**, Quinta Sección, de fecha **31** de diciembre de **2018**, y **4, 22** y **23** de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal **2025**; la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. LCPN-006-2025**, relativa a la contratación del **Servicio de Asesorías**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición **No. RMySG/11/2025**; se pagarán por la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, con recursos provenientes del **Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios"** autorizados mediante oficio **No. SF/SUBE/0297/2025** de fecha **28 de febrero de 2025**, emitido por la **Secretaría de Finanzas**, correspondiente a la partida **33111.- Asesorías**.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con la prestación del **Servicio de Asesorías**; objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo **32** de la **Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

La especialidad para participar dentro del padrón, será para los licitantes inscritos en el **Rubro 56.- Asesorías y Servicios Profesionales**, para los servicios que se establecen en el “**Anexo A**”.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **punto 5.1- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL oportunamente, acreditándose con la copia y original para cotejo del recibo de pago de Bases correspondiente.

No será obligatoria la presencia de los licitantes en los actos del presente procedimiento de licitación, solo bastará con entregar su propuesta y firmar la lista de asistencia correspondiente, lo anterior de conformidad con la parte infine de la fracción **III** del artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos **32** fracción **XVI** de la **Ley**, **32-D** del **Código Fiscal de la Federación** y **228** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.

Las personas físicas o morales que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refieren la **Ley**, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar el contrato respectivo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren inscritas en el padrón, su registro se encuentre vigente y en el rubro correspondiente señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la **Ley**, su **Reglamento** y las presentes Bases.

3.3.- SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y Convocatoria tienen por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los servicios a ofertar, mismas que fueron elaboradas por el personal del **Organismo Requirente**; establecidas en el “**Anexo A**”; que forman parte integral de las

presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la presente Licitación.

3.3.2.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El (los) licitante(s) a quien(es) se le(s) adjudique(n) el pedido o contrato derivado de la presente licitación, deberá(n) entregar los servicios, conforme al lugar y condiciones que se indique en el “**Anexo A**”, de las presentes Bases.

3.3.3.- PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Al (los) licitante(s) a quien(es) se les adjudique(n) el pedido o contrato derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al periodo de la prestación del servicio, según el **calendario establecido** en el “**Anexo L**”; de conformidad a los “**Anexo A**”; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las Proposiciones Técnicas, Económicas y de la Documentación Legal y/o Administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Comité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de la Documentación Legal y Administrativa distinta a las Proposiciones la realizará la Convocante, la evaluación de las Propuestas Técnicas y las especificaciones solicitadas correrán a cargo del personal designado por el Organismo Requirente.

El Comité a través de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos derivado de la evaluación de la Documentación Legal y Administrativa distinta a las Proposiciones, y resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes Bases. Así mismo, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva.

La oficina relacionada con la licitación es:

Dirección de Procesos Licitatorios de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**
Departamento de Licitaciones Públicas

At'n. **Lcda. Rosa Isela Robledo González**

Tel. 961 69 140 20 **Ext. 65475**

Correo electrónico e-mail: **licitacionespublicas@oficialiamayor.chiapas.gob.mx**

Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 7

Col. Paso Limón C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En los actos de carácter público (Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas) de las licitaciones podrán los licitantes descalificados estar presentes en los eventos hasta su culminación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes Bases tendrán un costo de **\$2,515.00** (Dos mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo **22** fracción **I**, inciso **b)** de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**, y su pago podrá efectuarse por medio de la página electrónica:

http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Con base en los artículos **263** y **265** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto **“Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Nacional”**, causará la base gravable con la tasa del 6% y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura original correspondiente, a entera satisfacción del Organismo Requirente, en los términos del pedido o contrato de acuerdo a los artículos **55** de la **Ley** y **40** segundo párrafo del **Reglamento**.

Los bienes y/o servicios serán pagados en Moneda Nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total y a entera satisfacción del Organismo Requirente, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas, conforme a los requisitos fiscales de Ley.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes y/o servicios amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal, con base en el formato de carta de autorización y/o modificación.

En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada, deberá realizar el trámite de registro ante la instancia correspondiente (**Secretaría de Finanzas y/o Organismo Requirente**).

No obstante, en el caso de que al proveedor se le aplicaran penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios u otro incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que en su caso el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, pudiendo el Organismo Requirente aplicar la deductiva al pago en la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán de conformidad con la suficiencia presupuestal y su respectivo calendario de gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los servicios serán expedidas conforme al “**Anexo K**” de las Bases de la presente Licitación.

No obstante, estos datos deberán ser corroborados con el Organismo Requirente antes de emitir el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los servicios a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.5.4.- ANTICIPO

El Organismo Requirente otorgará por concepto de anticipo el 50 % del monto total adjudicado de su propuesta, para el inicio de la adquisición de los bienes que se requieran, ya sean nacionales o de importación y demás insumos que se deban otorgar.

Dicho anticipo será puesto a disposición del proveedor dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, con antelación a la fecha pactada para el inicio de la entrega de los bienes, siempre y cuando se presente la póliza de fianza otorgada por institución autorizada, la cual permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo, debiendo contener la indicación expresa de la aceptación de la afianzadora para continuar garantizando el monto cubierto, en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo la entrega de los bienes contratados.

Cuando el proveedor no entregue la póliza de fianza para la correcta garantía del anticipo, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la firma del Contrato no procederá el diferimiento a que se refiere el párrafo que precede y por lo tanto, deberá iniciar con la entrega de los bienes en la fecha señalada en el Contrato.

El anticipo se amortizará en la misma proporción, conforme al porcentaje otorgado, con cargo a cada pago que se realice por los bienes entregados, debiéndose liquidar, en su caso, el faltante por amortizar en el pago del finiquito.

En caso de no requerirse el anticipo por parte del proveedor que resulte adjudicado, podrá renunciar a este por escrito

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

Con fundamento al artículo **78** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas se realizará en dos etapas, conforme a lo siguiente:

A) Etapa técnica:

- I. En principio, se procederá al análisis de la documentación legal y administrativa que se requiera en las bases, descalificándose a los licitantes que no presenten la totalidad de los documentos solicitados y asentando en el acta respectiva las razones de la descalificación, en consecuencia su propuesta técnica y económica no se aperturará.
- II. Acto seguido, en caso de no haber sido descalificados por la falta de la documentación legal y administrativa, se procederá a aperturar y revisar cuantitativamente las propuestas técnicas exclusivamente, sin entrar en análisis detallado de su contenido, debiendo desechar en el acto las propuestas que incumplan con la presentación de alguno de los documentos y/o requisitos establecidos en las bases; las propuestas técnicas se rubricarán de conformidad

con lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 37 de la Ley. Los sobres de las propuestas económicas quedarán en resguardo de la Convocante, mismos que serán aperturados en la fecha programada.

- III. Las propuestas técnicas que hayan cumplido cuantitativamente se pondrán a disposición en ese mismo acto del Organismo Requirente o Área Solicitante para efecto de su evaluación y dictaminación
- IV. El Organismo Requirente o Área Solicitante responsable de la requisición, con apoyo del área técnica que corresponda en su caso, hará el análisis de las propuestas técnicas, haciéndolo constar en un dictamen, en el que se asentará la evaluación de las propuestas presentadas, plasmando claramente cuáles cumplen con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación, así como el fundamento y la motivación para desecharlas.
- V. Se levantará el acta de esta etapa, en la que se mencionará el nombre de los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan cumplido cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos y técnicos detallando las razones que se tuvieron para ello.

Con fundamento al artículo 27 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, por tratarse de servicios de Asesoría, el Organismo Requirente para la evaluación de las Proposiciones Técnicas usará mecanismos de puntos o porcentajes, los cuales estarán descritos en el punto **4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS**.

B) Etapa económica:

- I. En la segunda etapa y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas se dará a conocer a los licitantes el resultado del dictamen técnico y se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas o descalificadas en la etapa técnica, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, procediéndose en primera instancia a la revisión cuantitativa y posteriormente a su rúbrica por parte del Titular de la Oficialía o quien éste designe en su representación, o el Subcomité, un representante del Órgano Interno de Control, los representantes de los Organismos Requirentes que hayan asistido y por lo menos uno de los licitantes presentes, previo consentimiento de los demás que hubieran asistido.
- II. Se descalificará a los licitantes cuyas propuestas no cumplan cuantitativamente con los requisitos establecidos en las bases.
- III. Las propuestas que no hubieren sido descalificadas en la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica pasarán a integrar el cuadro comparativo de proposiciones.

- IV. La Oficialía o Subcomité, con apoyo del Organismo Requirente o Área Solicitante, respectivamente, hará el análisis de las propuestas económicas con base en el cuadro comparativo, haciéndolo constar en un dictamen, en el que se asentará la evaluación de las propuestas presentadas, plasmando claramente cuáles cumplen con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación, así como el fundamento y la motivación para desecharlas.
- V. La Oficialía o Subcomité, levantará el acta de esta etapa en la que se mencionará el nombre de los proveedores cuyas proposiciones económicas hayan cumplido cuantitativamente con los requisitos exigidos en las bases y las que fueron desechadas, detallando las razones que se tuvieron para ello.
- VI. Acto seguido, el Comité o Subcomité emitirá el fallo, conforme a lo dispuesto por la fracción XIII del artículo **37** de la **Ley**.

El fallo será dado a conocer por el Comité o Subcomité en los términos fijados en las bases, o en su caso conforme al artículo **34** de la **Ley**.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las Propuestas Técnicas, en los cuadros comparativos de las Propuestas Económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen Económico en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen del Anexo, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por el “**Anexo A**”, por lo que los licitantes deberán cotizar por la totalidad de los lotes y cantidades solicitadas en el “**Anexo A**”, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.4** de las presentes Bases y fracción **IV** del inciso **B)** del artículo **78** del **Reglamento**

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto

por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo **70** del **Reglamento**.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos que estén alterados, no estén identificados con el número de licitación, o no sean presentados según el formato que corresponda, sellados y firmados en cada una de sus hojas, se omita información o se entregue esta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada en cualquier momento en los siguientes casos:

- I.** Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II.** Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III.** Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

3.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O ANEXOS.

Con fundamento en el artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I.** No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- II.** Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III.** Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la Junta de Aclaraciones a las Bases, Apertura de Propuestas o el Fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la Junta de Aclaraciones a las Bases, Apertura de Propuestas o el Fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **37** fracción **XIV** de la **Ley** y **60** de su **Reglamento**.

El fallo que emita el Comité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **34** de la **Ley** y **55** de su **Reglamento**.

3.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo **98** de la **Ley**, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante el Órgano Interno de Control, por imposición de condiciones diferentes a las establecidas en la Convocatoria y en las presentes Bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la **Ley** que regula la presente Licitación, dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se ejecutó el acto que se impugne.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, por los agravios que se le causen acompañándose de las pruebas en las que sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los requisitos establecidos en el artículo **101** de la **Ley**.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se impondrán multas equivalentes de 50 y hasta 1000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con lo establecido en el artículo **103** de la **Ley**.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres, misma que deberá venir identificada en todas y cada una de sus partes con el sello del licitante y firmados por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones de esta licitación. No se aceptará esta documentación si se presenta en forma distinta a la solicitada.

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, rotulados con los siguientes datos: **nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, sello del licitante** (información que deberá coincidir en la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), **tipo de propuesta, número de licitación, nombre y firma del representante legal**.

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional y considerando el impuesto correspondiente, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al **punto 4.4 inciso c)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre o razón social, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y correo electrónico** (información que deberá coincidir en la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

Los licitantes que participen en dos o más procedimientos, efectuados en el mismo día y hora, podrán acreditar los documentos solicitados en los incisos a), c), d), e), f) numerales 2 y 3 (únicamente identificación oficial vigente de quien otorga), g) numerales 2 (únicamente identificación oficial vigente de quien otorga) y 3, e y) del **punto 4.2** de las Bases, con copia simple, siempre y cuando mediante un escrito manifieste que los

documentos originales o copias debidamente certificadas ante Notario Público, se encuentran en otro procedimiento licitatorio, que este efectuando la Convocante, en dicho escrito deberán describir el número de licitación en el que estén participando y se encuentran los documentos originales o copias debidamente certificadas ante Notario Público, éste documento tendrá verificativo al momento de su exhibición, con la finalidad de comprobar que efectivamente se cuenta con la documentación.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes a la vista fuera de los sobres de las Propuestas Técnicas y Económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir en original sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, igualmente cuando se presenten copias de ambos lados de la hoja), constará de:

- a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con el **Rubro 56.- Asesorías y Servicios Profesionales**, (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).
- b) Recibo Oficial del pago de Bases legible, con fecha de comprendida del **13 al 14 de marzo de 2025**, el cual pueden descargar en la siguiente dirección URL:

http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmBuscaAcuse_01.asp

En este recibo deberá agregar el licitante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

- c) Acta Constitutiva y sus Reformas acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales en caso de persona moral.
- d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:
 - 1. **Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial** donde se acredite su representación legal. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a este.
 - 2. **Identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

- e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento actualizada e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.

- f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a este.

3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

- g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

3. Instrumento notarial, en caso de que la representación sea otorgada por un apoderado legal. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del apoderado legal, así

como las facultades otorgadas a este.

Dicha representación legal únicamente permitirá a la persona que ostenta el poder a entregar las propuestas técnicas y económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como a registrar su asistencia y suscribir y/o rubricar los documentos respectivos.

h) Comprobante de domicilio fiscal (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que deberá ser:

1. Constancia de Situación Fiscal Actualizada (mes en curso) en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria**. El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO l) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. PARA EL INCISO m) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

i) Declaración Anual de impuestos Federales del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal 2023 Normal y Complementarias en su caso, legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio presentado con sello digital, sus respectivos estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal del ejercicio 2023, (se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda “**sin validez oficial**”).

j) Declaración del último pago provisional de impuestos federales del ejercicio fiscal 2025 (mes de febrero) Normal y Complementarias en su caso presentadas ante el **Servicio de Administración Tributaria** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital.

k) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Finanzas**,

de conformidad con el artículo **228** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.

- m) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D** del **Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de conformidad con las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

La siguiente documentación se presentará en original en hoja membretada del licitante, identificada con el número y nombre de licitación, sello del licitante y firmado por el propietario, representante o apoderado legal, excepto el inciso y) el cual deberá ser presentado tal y como se menciona en dicho inciso:

- n) Formato de acreditamiento de la personalidad, **Anexo C**.
- o) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo **32** de la **Ley**, **Anexo D**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus Anexos**, **Anexo F**.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que sus actas constitutivas y sus modificaciones se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, **Anexo E**.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, o prestación de servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- t) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio para notificación, **Anexo G**.
- u) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2023. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).

- v) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2024. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- w) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2023 (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- x) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2024 (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- y) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del **Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)** actualizado.
- z) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al artículo **44 párrafo segundo** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, Anexo H**.
- aa) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al artículo **49 fracción XI** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, Anexo I**.

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Comité.

Las fotocopias a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f)** numerales **2 y 3, g)** numerales **2 y 3, h)** al **m) e y)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1, g)** numeral **1, n)** al **x), z)** al **bb)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

Esta documentación se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a

la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, Etapa económica de la presente Licitación.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Técnica deberá incluirse en **original en hoja membretada, sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, (aplica de igual forma cuando se presente información de ambos lados)**, la cual constará de:

- a) **Propuesta Técnica** en original, de conformidad con el “**Anexo B**”, en donde indique las **condiciones, periodo y lugar de la prestación del servicio**, de conformidad con el “**Anexo A**”.

Deberán presentar unidad USB, conteniendo el archivo digital en formato **Excel 2007 o superior (.xlsx)**, sin contraseñas o candados, con las especificaciones de los servicios ofertados “**Anexo B**”, debidamente requisitado de conformidad con el “**Anexo A**”.

El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que aceptan el Alcance de los Servicios solicitados por el Organismo Requirente, los cuales comprenden lo siguiente:

3. Alcance de los Servicios:

El contratista deberá desarrollar los siguientes elementos:

3.1. Diagnóstico inicial / Situación actual

Este entregable deberá considerar lo siguiente:

- Delimitar geográficamente el área de influencia según las características socio-urbanas, basadas en áreas de cobertura de las estaciones proyectadas, e identificar las características demográficas y económicas de la población:
 - Proyecciones de crecimiento poblacional en el área de influencia
 - Caracterización de ingresos, niveles educativos y patrones de movilidad.
 - Actividades económicas predominantes.
 - Identificar orígenes y destinos clave dentro del área de influencia
 - Mapeo de zonas de atracción (escuelas, hospitales, oficinas, zonas turísticas, etc.).

- Análisis del sistema de transporte existente, con evaluación preliminar de la oferta y demanda de transporte público:
 - Análisis de ocupación, cobertura y frecuencia de las rutas del área de influencia.
 - Determinación de capacidad actual y niveles de saturación.
 - Evaluación de tiempos y costos de viaje comparativos entre el sistema actual y el propuesto.
- Revisión de la infraestructura multimodal existente.
- Modelación de las necesidades de movilidad del área de impacto en la situación actual y con proyecto.

3.2. Estudio de mercado

3.2.1 Encuesta Origen Destino

Determinar los principales patrones de movilidad en la zona de influencia del proyecto, identificando pares origen-destino, modos de transporte utilizados, tiempos de traslado y costos asociados.

Metodología:

- Aplicación de encuestas a hogares en el área de influencia y en puntos estratégicos de transferencia de transporte.
- Zonificación de áreas en consolidación y con tendencia al crecimiento.
- Diseño metodológico basado en fundamentos estadísticos, garantizando una muestra representativa con un nivel de confianza mínimo del 95%.

Entregables:

- Metodología de selección de la muestra.
- Matriz origen-destino detallada.
- Identificación de zonas generadoras y atractoras de viajes.
- Mapeo de flujos de movilidad actuales y proyectados.
- Modelos de simulación de demanda con escenarios base y proyectados.

3.2.2 Estudio de Ascenso - Descenso

Evaluar el comportamiento de la demanda a lo largo del recorrido de los servicios de transporte público significativo, identificando puntos clave de ascenso y descenso.

Metodología:

- Registro de ascensos y descensos en unidades de transporte en operación.
- Levantamiento de datos en horarios de máxima demanda matutina, vespertina y valle.
- Estandarización de puntos de ascenso y descenso en vialidades clave.

Entregables:

- Polígonos de carga por sentido y servicio.
- Identificación de la Sección de Máxima Demanda (SMD).
- Indicadores de ocupación, pasajeros-kilómetro y captación de usuarios.
- Análisis de tiempos de recorrido y velocidad operativa.
- Evaluación de demanda estimada en días hábiles y fines de semana.

3.2.3 Aforos multimodales

Medir los flujos actuales de movilidad en la zona de influencia del proyecto, diferenciando por tipo de transporte y horarios clave. Metodología:

- Instalación de puntos de conteo en vialidades estratégicas y rutas peatonales, vehiculares, de carga y mercancías y ciclistas.
- Registro de número de unidades de transporte público, tipo de vehículo y nivel de ocupación.
- Monitoreo de flujos en diferentes días y horarios (pico y valle).

Entregables:

- Inventario de servicios registrados por punto de aforo.
- Cantidad de vehículos en operación y su frecuencia.
- Perfil horario de la demanda y horas de máxima carga.
- Balance oferta-demanda por ruta y sentido.

3.2.4 Análisis de disposición a pagar

Evaluar la aceptación de la población frente a las tarifas propuestas para el teleférico.

Metodología:

- Encuestas a distintos grupos socioeconómicos sobre disposición a pagar.
- Modelos de preferencia declarada, analizando la elasticidad de la demanda ante variaciones tarifarias.

Entregables:

- Valor del tiempo del usuario (VOT) por segmento.
- Análisis de sensibilidad a la tarifa.
- Identificación de usuarios potenciales de cambio modal. 3.2.5 Estudio y modelación de la demanda Proyectar la demanda futura del teleférico utilizando herramientas de modelación para evaluar su viabilidad y dimensionamiento.

Metodología:

- Uso de software especializado (PTV VISUM, Aimsun, TransCAD, Vissim o similares).
- Consideración de variables como crecimiento poblacional, patrones de movilidad, elasticidad de la demanda y escenarios tarifarios.
- Modelación de un horizonte de 20 años.

Entregables:

- Identificación de pares origen-destino y cadenas de viaje.
- Volumen de diseño del sistema y capacidad requerida.
- Dimensionamiento de flota (cabinas necesarias y capacidad máxima del sistema).
- Reestructuración de rutas alimentadoras y volumen de diseño de los servicios reestructurados.

3.2.5 Análisis de competitividad

Determinar el impacto del teleférico en el sistema de transporte público y su capacidad para captar usuarios de otros modos de transporte.

Metodología:

- Comparación de tiempos de viaje actuales frente al sistema de teleférico.
- Evaluación de costos operativos y tarifas del transporte público en la zona de influencia.
- Identificación de segmentos de usuarios potenciales (trabajadores, estudiantes, turistas).

Entregables:

- Informe del impacto del teleférico en el sistema de transporte público.
- Evaluación de transferencia modal y posibles ajustes en la red de transporte.
- Análisis de competitividad tarifaria y tiempo de viaje.

3.3. Estudios técnicos

El contratista deberá desarrollar estudios técnicos detallados que permitan establecer las bases para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistema de teleférico en Tuxtla Gutiérrez. Estos estudios deberán proporcionar información clave para evaluar la viabilidad del proyecto y garantizar su integración con el entorno urbano, social y ambiental.

3.3.1. Características del Sistema y Definición de Estaciones

- Definir las características técnicas del sistema, incluyendo la capacidad de carga, potencia energética y requerimientos de carga voltaica.
 - Determinar la ubicación y características de los predios donde se construirán las estaciones, considerando su accesibilidad, integración con el entorno urbano y posibilidad de adquisición por parte del Estado de Chiapas.
 - Elaborar un diseño conceptual de las estaciones basado en activos comunitarios y particularidades barriales y urbanas de cada entorno.
 - Incorporar modelos digitales tridimensionales para mejorar la precisión del análisis y facilitar la visualización del proyecto, en autoCAD, Infraworks o equivalentes.
- #### 3.3.2. Análisis Técnico y de Infraestructura
- Topografía: Levantamiento topográfico detallado de la zona de intervención para definir trazos óptimos y evaluar restricciones físicas.

- Geotecnia: Estudio de mecánica de suelos en los puntos de emplazamiento de torres y estaciones, considerando capacidad de carga, estabilidad y tipo de cimentación requerida.
- Hidrología: Análisis del impacto del sistema en la dinámica de aguas superficiales y subterráneas, considerando posibles afectaciones a cauces naturales y sistemas de drenaje.
- Energía y Suministro Eléctrico: Evaluación de la infraestructura eléctrica existente, necesidades energéticas del sistema y requerimientos de carga voltaica.
- Obras Inducidas: Identificación de obras complementarias necesarias para la implementación del proyecto, como adecuaciones viales, reubicación de servicios o construcción de accesos.

Los siguientes estudios no constituyen la elaboración de proyecto ejecutivo de obra pública, sin embargo, son elementos clave de la asesoría en materia de ingeniería, para tener de manera preliminar el entendimiento completo de un sistema de transporte de éste tipo en esa zona específica de la capital.

3.3.3. Evaluación de Costos, Operación y Mantenimiento (CAPEX y OPEX)

- CAPEX:
 - Estimación detallada de los costos de inversión inicial del sistema.
 - Identificación de fases de implementación y cronograma de ejecución.
 - Definición de equipos requeridos y evaluación de tecnología óptima para el sistema.
- OPEX:
 - Estimación de costos operativos y de mantenimiento para un horizonte de 20 años.
 - Análisis de eficiencia energética y consumo estimado.
 - Evaluación de necesidades de personal operativo, logística de mantenimiento y reposición de componentes.
- 3.3.4. Recomendaciones y Modelación de Alternativas
- Propuesta de alternativas para optimizar la eficiencia del sistema, considerando diferentes configuraciones operativas y tecnológicas.
- Modelación de escenarios de demanda para evaluar el comportamiento del sistema en distintas condiciones de operación.
- Análisis de resiliencia y mitigación de riesgos, incluyendo estrategias de adaptación ante cambios en la demanda, condiciones climáticas extremas o

afectaciones externas.

3.4. Estudios legales

El contratista deberá analizar los aspectos normativos y jurídicos necesarios para la implementación del proyecto, asegurando su viabilidad legal y reduciendo riesgos.

- Marco normativo: Análisis del marco regulatorio aplicable en México, considerando normativas de transporte, competencia y ordenamiento territorial.
 - Permisos y autorizaciones: Identificación y revisión de licencias y permisos requeridos a nivel municipal, estatal y federal.
 - Derecho de vía: Evaluación de la situación legal del derecho de vía en el área de influencia del proyecto.
 - Adquisición de predios: Recomendaciones estratégicas para la adquisición de terrenos, considerando factores jurídicos, administrativos y comunitarios.
- 3.5. Estudios ambientales Este estudio evaluará los posibles impactos ambientales del proyecto y propondrá medidas para garantizar su sostenibilidad.
- Impactos ambientales: Identificación preliminar de efectos del teleférico en el entorno natural y urbano, considerando su ubicación en Área Natural Protegida.
 - Emisiones de carbono: Análisis comparativo de emisiones de CO₂ del teleférico frente a otros medios de transporte.
 - Cambio climático: Evaluación de criterios del Fondo Verde para el Clima (GCF) para asegurar el cumplimiento de estándares internacionales de mitigación y adaptación climática, criterios de diseño sustentable de las estaciones, y de construcción de infraestructura verde y re-naturalización dentro del sistema y en su entorno inmediato.
- 3.6. Estudios sociales El estudio social evaluará el impacto del proyecto en la vida de las comunidades y propondrá estrategias para maximizar sus beneficios sociales.
- Identidad barrial y cohesión vecinal: Evaluación del impacto del teleférico en la vida comunitaria y propuestas para fortalecer la integración social.
 - Seguridad ciudadana: Análisis de cómo el proyecto puede mejorar la percepción de seguridad en la zona, incluyendo iluminación, accesibilidad y vigilancia.
 - Reducción de la pobreza: Evaluación de los beneficios del teleférico en términos de acceso a empleo, reducción de costos de transporte y generación de actividad económica.

3.7. Estudio económico (Análisis Costo - Beneficio)

El análisis costo-beneficio (ACB) del proyecto de teleférico en Tuxtla Gutiérrez tiene como objetivo determinar su rentabilidad social, es decir, evaluar si los beneficios generados por el sistema superan los costos de implementación y operación. Este estudio deberá elaborarse conforme a los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, establecidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicados en el Diario Oficial de la Federación. El análisis deberá contemplar los costos y beneficios desde una perspectiva social, incluyendo impactos en tiempos de viaje, reducción de emisiones de CO₂, mejoras en la accesibilidad y calidad de vida, y cualquier otro beneficio relevante identificado.

El estudio deberá incluir los siguientes apartados:

- Resumen Ejecutivo: Presentación de los principales hallazgos, costos, beneficios y resultados del análisis. Situación sin el Proyecto: Proyección del sistema de movilidad en caso de no implementar el teleférico, considerando el crecimiento urbano y la evolución de la demanda.
- Situación con el Proyecto:
 - Identificación y cuantificación de los beneficios del teleférico, tales como:
 1. Reducción en tiempos de traslado.
 2. Disminución de emisiones de CO₂.
 3. Mayor accesibilidad y conectividad en la ciudad.
 4. Impacto económico en la zona de influencia.
 - Estimación de costos de inversión (CAPEX) y operación (OPEX).
- Evaluación del Proyecto:
 - Cálculo de indicadores de rentabilidad social:
 1. Tasa Interna de Retorno Económica (TIRe).
 2. Valor Actual Neto Económico (VANE).
 3. Relación Beneficio/Costo (B/C).
 - Análisis de sensibilidad ante cambios en costos de inversión, operación y demanda.
- Escenario con proyecto a 30 años: Impacto del sistema en el largo plazo, considerando el crecimiento de la ciudad y su demanda de transporte.
- Modelación de escenarios de movilidad:
 - Desarrollo de un modelo de simulación de transporte, considerando las cuatro etapas fundamentales: generación, distribución, elección modal y

asignación de viajes.

- Ajuste del modelo con datos reales de transporte público, volumen de pasajeros y tiempos de viaje.
- Simulación de los siguientes escenarios:
 1. Escenario sin proyecto: Evolución del sistema de transporte sin la implementación del teleférico.
 2. Escenario con proyecto: Cambios esperados en la movilidad con la operación del teleférico.

- Conclusiones y Recomendaciones: Evaluación final de la viabilidad del proyecto.
- Entregables: El consultor deberá proporcionar:
 - Modelo financiero en hojas de cálculo editables, con los cálculos de rentabilidad y flujos sociales.
 - Informe técnico con los resultados del análisis costo-beneficio y modelos de simulación. El estudio deberá alinearse con la Sección VI del análisis costo-beneficio de la SHCP, asegurando que cumpla con los requisitos oficiales para la evaluación de proyectos de inversión.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que aceptan entregarán todas las bases de datos con la totalidad de los registros obtenidos en atención a lo siguiente:

4. Consideraciones sobre la calidad, formato y propiedad de los entregables:

La información generada en el marco de este proyecto será de carácter público, por lo que el consultor deberá entregar todas las bases de datos con la totalidad de los registros obtenidos.

Las bases de datos deberán entregarse en archivos editables de Excel y contar con un mapa de velocidades en formatos KMZ, Shapefile, QGIS, AutoCAD o en softwares compatibles con cartografía actualizada.

Para garantizar la calidad y veracidad de los datos, el consultor deberá:

- Abrir un espacio de supervisión quincenal, en el que se revisará la calidad del levantamiento de información y se verificarán posibles inconsistencias.
- Proporcionar evidencia de la autenticidad de los datos, asegurando que no existan sesgos derivados de la persona encargada de la recolección ni registros espurios.
- Informar preliminarmente a la mesa de trabajo sobre el inicio de los trabajos de campo.
- Presentar la información antes de la entrega final, permitiendo su revisión por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte y garantizando la obtención del

visto bueno antes de la conclusión del proceso.

- d) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiestan contar con la experiencia siguiente:

5 Especificaciones de la empresa: experiencia probada y equipo de trabajo

Experiencia General:

El Consultor podrá ser un Equipo Consultor, un Consorcio, una Sociedad, una Empresa o Compañía con un mínimo de 15 años de experiencia en la elaboración de estudios de factibilidad integral en sistema de transporte público, con experiencia deseada en sistemas de transporte por teleféricos.

Deberá disponer de especialistas que actúen como personal clave, quienes deberán contar con formación profesional y experiencia en proyectos similares y en las actividades detalladas anteriormente.

Las empresas podrán asociarse a fines de cumplir con la experiencia solicitada.

Experiencia Específica:

- Haber liderado al menos 5 estudios de factibilidad integral en sistema de transporte público interurbano, donde 1 al menos deberá ser de un sistema de transporte por teleféricos.
- Haber ejecutado al menos 5 estudios de demanda de tránsito interurbano, incluyendo estudios de campo con encuestas origen-destino.
- Demostrar experiencia probada en al menos 5 estudios de ingeniería para proyectos de transporte público interurbano, donde se desprendan valores de inversión inicial, de operación y mantenimiento
- Contar con el personal clave requerido, según lo detallado en el siguiente subcapítulo.

El Consultor deberá demostrar la documentación que avalen su experiencia en el objeto de la licitación con gobiernos locales, organismos metropolitanos, gobiernos estatales y/o federal, su denotada experiencia nacional y/o internacional en proyectos similares al proyecto que se está licitando.

El Consultor deberá de presentar las actas de recepción de los trabajos donde demuestre su capacidad en Planeación urbana, Planeación del Transporte, Ingeniería de Tránsito e Integración del equipo de trabajo.

Experiencia del Equipo de Trabajo Requerido

El equipo de trabajo que presente el Consultor deberá integrarse por profesionales calificados y contar con experiencia probada en el área que se le asigne, demostrando su participación en trabajos similares.

La experiencia en estudios similares deberá ser demostrada mediante certificados de trabajo o contratos donde se verifique que la empresa participó en los mismos. Se destaca que se busca la participación de personal técnico de excelencia, que además de contar con la experiencia adecuada, lleve a cabo las diferentes tareas requeridas para realizar el servicio, por lo que el currículum de los especialistas deberá indicar los requisitos solicitados a continuación.

Es deseable que la firma consultora presente un equipo de trabajo amplio y competente para el trabajo requerido; no obstante, como equipo profesional clave deberá incluir por lo menos, los siguientes especialistas:

- **Director del Equipo:** Profesional en área Económica, Ingeniería o afines con especialidad en transporte interurbano con más de 15 años de experiencia en coordinación de proyectos nacionales o internacionales vinculados al sector. Será deseable su experiencia en proyectos de teleféricos.
- **Especialista en estudio de demanda:** Profesional en área Económica, ingeniería o afines, con más de 10 años de experiencia en investigación cuantitativa y cualitativa de estudios de demanda de transporte con desarrollo de estudios de campo.
- **Especialista técnico Profesional en área de la ingeniería o afines** con más de 10 años de experiencia en estudios de ingeniería para valorar los niveles de inversión y de operación del Proyecto. Será deseable su experiencia en proyectos de teleféricos.
- **Especialista legal:** Profesional legal mexicano especialista en análisis regulatorios y de competencia, así como de estudios prediales y liberación de los mismos, con más de 5 años de experiencia.
- **Especialista ambiental:** Ingeniero ambiental o carreras afines con más de 5 años en estudios de viabilidad ambiental, con experiencia en proyectos de transporte interurbano.
- **Experto en evaluación economía (ACB):** economista o similar, con al menos 10 años de experiencia y al menos cinco estudios de análisis costo-beneficio en proyectos de transporte interurbano. Será deseable su experiencia en proyectos de teleféricos.

Todo profesional clave incluido en el equipo, deberá cumplir previamente con el tiempo mínimo requerido de experiencia profesional, este tiempo será computado a partir de la obtención del Título/Diploma Académico o equivalente. Para su verificación se deberá adjuntar copia del título o diploma obtenido.

La Coordinación Técnica entre el Consultor y la Contratante en campo, gabinete y/o en oficinas será con el Representante Legal, Gerente y Personal Clave, no aceptando al personal que no forma parte de la propuesta técnica del Consultor.

- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que aceptan el mecanismo de Calificación de Propuestas del Organismo Requirente, consistente en lo siguiente:

Calificación de las Propuestas

Se asignará un Puntaje Global Máximo de cien (100) puntos de acuerdo con el siguiente sistema de asignación de puntajes:

3.1 Puntuación Técnica (PT)

CONCEPTOS TÉCNICOS A EVALUAR	Puntaje Técnico Máximo	
	Sub Total	Total
Evaluación de la documentación general		
Verificación de la presentación y conformidad de los documentos y formularios requeridos.	Cumple / No Cumple	
Capacidad para brindar lo servicios		
Experiencia específica de la firma	40	50
Metodología y plan de trabajo propuesto	10	
Experiencia del equipo de trabajo		
Director del Equipo	10	50
Especialista en estudio de demanda	8	
Especialista técnico	8	
Especialista legal	8	
Especialista ambiental:	8	
Experto en evaluación economía (ACB)	8	

Donde el cálculo de la PT será la suma total de los puntajes de la Capacidad para brindar los servicios y la Experiencia del equipo de trabajo.

Cualquier propuesta presentada que no supere los 65 puntos en la PT no será evaluada su propuesta económica.

Los puntajes para valorar la capacidad para brindar lo servicios serán asignados bajo los siguientes criterios:

- **Experiencia específica de la firma:** El Consultor deberá demostrar experiencia en al menos 15 años de experiencia en la realización de estudios de factibilidad integral

para sistemas de transporte público, preferentemente con experiencia en sistemas de transporte por teleféricos. Se valorará los estudios de factibilidad integral en sistemas de transporte público interurbano, los cuales incluyan estudios de demanda con trabajo de campos, de los cuales al menos 1 debe corresponder a un sistema de transporte por teleféricos. El máximo será de 40 puntos, donde por cada experiencia relevante se otorgará:

- Muy buena: 8 puntos
- Buena: 6 puntos
- Aceptable: 3 puntos

● **Metodología y plan de trabajo (máximo 15 páginas):** se refiere a la concepción del servicio ofertado y enfoque metodológico para el desarrollo del trabajo en función de los objetivos y alcance del proyecto. El máximo será de 10 puntos:

- Excelente: 10 puntos
- Muy bueno: 8 puntos
- Bueno: 6 puntos
- Regular: 4 puntos
- Insuficiente: 0 puntos

La experiencia del equipo de trabajo será valorada de la siguiente forma según cada uno de los especialistas solicitados:

● **Director del Equipo:**

- Experiencia profesional general: Profesional en área Económica, Ingeniería o afines con especialidad en transporte interurbano con más de 15 años de experiencia. 5 puntos
- Experiencia laboral específica: coordinación de al menos 5 proyectos nacionales o internacionales vinculados al sistema de transporte público interurbano. 4 puntos
- Experiencia en estudios de proyectos de teleféricos: 1 punto

● **Especialista en estudio de demanda:**

- Experiencia profesional general: Profesional en área Económica, ingeniería o afines, con más de 10 años de experiencia en investigación cuantitativa y cualitativa de estudios de demanda de transporte con desarrollo de estudios de campo. 4 puntos
- Experiencia laboral específica: 5 estudios de demanda de transporte con desarrollo de estudios de campo. 3 puntos
- Experiencia en estudios de proyectos de teleféricos: 1 puntos

● **Especialista técnico:**

- Experiencia profesional general: Profesional en ingeniería o afines, con más de 10

años en estudios de ingeniería para valorar los niveles de inversión y de operación del Proyecto. 4 puntos

- Experiencia laboral específica: 5 estudios de ingeniería en proyectos de transporte interurbano. 3 puntos
- Experiencia en estudios de proyectos de teleféricos: 1 puntos

- Especialista legal:

- Experiencia profesional general: Profesional legal mexicano especialista en análisis regulatorios y de competencia, así como de estudios prediales y liberación de los mismos, con más de 5 años de experiencia. 4 puntos
- Experiencia laboral específica: participación en 2 proyectos de transporte y en 2 procesos de estudios prediales y liberación de los mismos. 4 puntos

- Especialista ambiental - Experiencia profesional general: Profesional en el área ambiental o carreras afines con más de 5 años en estudios de viabilidad ambiental, con experiencia en proyectos de transporte interurbano. 4 puntos - Experiencia laboral específica: participación en 5 proyectos de transporte interurbano. 4 puntos

- Especialista en evaluación económica (ACB)

- Experiencia profesional general: economista o similar, con 10 años de experiencia en análisis costo-beneficio en proyectos de transporte interurbano. 4 puntos
- Experiencia laboral específica: 5 ACB en proyectos de transporte interurbano. 3 puntos
- Experiencia en ACB de proyectos de teleféricos: 1 puntos

3.2 Puntuación Económica (PE)

Si la PT supera el mínimo detallado anteriormente (65 puntos) se procederá a evaluar la PE. Tanto las propuestas que excedan el presupuesto referencial indicado, como aquellas PT que estén por debajo de 65 puntos serán rechazadas.

Se utilizará la siguiente fórmula para determinar el Puntaje Económico (PE):

$$PE= 100 \times Pb / PC$$

Donde:

- PE: es el puntaje económico de la propuesta en consideración
- Pb: es el precio más bajo
- PC: es el precio de la propuesta del Consultor

3.3 Puntaje final (PF)

Para calcular el puntaje final (PF), la fórmula de cálculo y las ponderaciones asignadas serán las siguientes:

$$PF = (PT)*(T) + (PE)*(E)$$

Dónde:

- PF= Puntaje Final
- PT= Puntaje Técnico
- PE= Puntaje Económico
- T= 70% (Ponderación asignada al puntaje técnico)
- P= 30% (Ponderación asignada al puntaje económico)

f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante acepta que el Organismo Requirente pueda realizar consultas para Aclaraciones durante el proceso de licitación y confirmaciones de datos que considere necesarias para interpretar correctamente los documentos entregados. Estas aclaraciones no se entenderán, bajo ninguna circunstancia, como una oportunidad para que los Consultores completen información sustancial omitida o modifiquen la documentación previamente presentada.

Asimismo, el Contratante se reserva el derecho de contactar a los clientes de los Consultores y/o consultar cualquier otra fuente de información que estime relevante, con el fin de verificar los aspectos relacionados con los documentos incluidos en las Propuestas.

g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que aceptan el **Plazo de ejecución, entregables y plan de pagos**

Nombre	Contenido	Duración desde la firma del contrato
Producto 1: Plan de Trabajo	Planificación del trabajo a ejecutar durante la consultoría, incluyendo cronograma de trabajo, así como información que se necesita para su ejecución.	1 semana
Producto 2: Diagnóstico inicial y estudio de demanda	Resultados del diagnóstico inicial, así como los resultados agregados del estudio demanda. Este estudio se deberá complementar con la información de soporte en archivos Excel.	12 semanas
Producto 3: Estudio técnico	Análisis de la ingeniería del proyecto, donde se presenten los resultados finales de inversión inicial y costos de operación y mantenimiento.	14 semanas

	Donde se incluya la traza final propuesta del Teleférico	
Producto 4: Análisis ambiental y social	Resultados del análisis ambiental y social, donde se detallan las recomendaciones para mitigar los problemas claves.	14 semanas
Producto 5: Informe de ACB	Evaluación económica del proyecto donde se demuestren los resultados de rentabilidad social para llevar adelante el proyecto.	18 semanas
Producto 6: Informe final	Documento donde se integren los estudios anteriores.	20 semanas.

- La contraparte se compromete a enviar comentarios en al menos 5 días hábiles desde entregados los documentos.
- Para la coordinación del estudio se prevén reuniones semanales de seguimiento con el equipo técnico de la Secretaría de Movilidad del Estado de Chiapas.
- De esta forma el cronograma estimado de trabajo será el siguiente.
- Habrá un anticipo de 50% y el resto 50% se entregará com base en la entrega final.

Nombre	Semana																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Producto 1: Plan de Trabajo	■																			
Producto 2: Diagnóstico inicial y estudio de demanda		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
Producto 3: Estudio técnico			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
Producto 4: Análisis ambiental y social			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
Producto 5: Informe del ACB									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Producto 6: Informe final																				■

h) Escrito bajo protesta de decir verdad en de la experiencia específica del licitante, para ello deberá presentar la documentación que acredite:

- Haber liderado al menos 5 estudios de factibilidad integral en sistema de transporte público interurbano, donde 1 al menos deberá ser de un sistema de transporte por teleféricos, debiendo presentar actas de entrega.
- Haber ejecutado al menos 5 estudios de demanda de tránsito interurbano, incluyendo estudios de campo con encuestas origen-destino, debiendo anexar acta de entrega recepción
- Demostrar experiencia probada en al menos 5 estudios de ingeniería para proyectos de transporte público interurbano, donde se desprendan valores de inversión inicial, de operación y mantenimiento, debiendo presentar actas de entrega. el licitante deberá demostrar anexando la documentación que avalen su experiencia, presentando curriculum y las actas de recepción de los trabajos donde demuestre su capacidad en planeación urbana, planeación del transporte, ingeniería de tránsito e integración del equipo de trabajo. la experiencia en estudios similares deberá ser demostrada mediante certificados de trabajo o contratos donde se verifique que la empresa participó en los mismos. debiendo presentar las actas de entrega, la cual el equipo clave debera incluir por lo menos los siguientes especialistas: un director del equipo, un especialista en estudio de demanda, un especialista técnico, un especialista legal, un especialista ambiental y un experto en evaluación económica (todo profesional clave incluido en el equipo, deberá cumplir previamente con el tiempo mínimo requerido de experiencia profesional, este tiempo será computado a partir de la obtención del título/diploma académico o equivalente. para su verificación se deberá adjuntar copia del título o diploma obtenido), para mejor proveer se anexa detalladamente los terminos de referencia.

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

Los incisos a) y b) en papel membretado original, sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, (aplica de igual forma cuando se presente información de ambos lados) y el inciso c) será presentado en original tal y como se menciona en dicho inciso.

- a) **Propuesta Económica** en original, de conformidad con el “**Anexo J**”, en donde indique las **condiciones de pago y vigencia de precios**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en Moneda Nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales y considerando el impuesto correspondiente, debiendo cotizar todos los lotes del “**Anexo A**”.

Deberán presentar unidad USB conteniendo el archivo digital en formato **Excel 2007 o superior (.xlsx)**, sin contraseñas o candados, con las especificaciones de los servicios ofertados “**Anexo J**”, debidamente requisitado de conformidad con el

“Anexo B”.

El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Compromiso por escrito que los precios ofertados para el **“Anexo A”**, serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los servicios a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- c) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable**, en original del licitante con la leyenda **“para abono en cuenta del beneficiario”** que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Hacienda**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha límite para adquirir las Bases	14 de marzo de 2025	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	18 de marzo de 2025	Hasta las 09:00 hrs.	N/A
Junta de aclaraciones a las Bases	21 de marzo de 2025	11:00 hrs	De 10:30 hrs a 11:00 hrs
Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	31 de marzo de 2025	11:00 hrs	De 10:30 hrs a 11:00 hrs
Apertura de Propuestas Económicas	03 de abril de 2025	14:00 hrs	De 13:30 hrs a 14:00 hrs
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	08 de abril de 2025	11:00 hrs	N/A

Los actos de la junta de aclaraciones a las Bases, Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala de Juntas No. 5, ubicada en la planta baja del interior de Palacio de Gobierno, S/N Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este punto.

Los asistentes no tendrán derecho a voz ni voto, y están obligados a conservar el orden, buena conducta y a obedecer las disposiciones que dicte la Convocante; de igual forma deberán abstenerse de ingresar teléfonos celulares, cámaras de video, grabadoras, localizadores o cualquier otro medio electrónico de comunicación, con la finalidad de evitar la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 65 del Reglamento.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

- I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del **Reglamento**, mediante:
 - a) Escrito en papel membretado del licitante y en USB en Formato **Word 2007 o superior (.docx)**, debidamente etiquetado con nombre del licitante; número de licitación; número consecutivo de la pregunta; tema relacionado con el punto de las Bases; número, inciso o título del apartado establecido en las Bases y pregunta respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del **Reglamento**. Dicho escrito será entregado en las oficinas del Departamento de Licitaciones Públicas de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**.
 - b) Por correo electrónico **licitacionespublicas@oficialiamayor.chiapas.gob.mx** las preguntas deberán enviarse en Formato de **Word 2007 o superior (.docx)**, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor de la **Oficialía**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en Word al teléfono **961 69 140 20 Ext. 65475**.
- II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el **punto 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso **a)** de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso **b)** se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

- III. Las respuestas a las preguntas enviadas por los Licitantes, que se relacionen al punto **“4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES”**, referente a la Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, con la finalidad de clarificar, modificar, precisar, suprimir requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, corren a cargo del personal designado por la Convocante.
- IV. Las respuestas a las preguntas enviadas por los Licitantes, que se relacionen al punto **“4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS”**, referente a la Documentación Legal y Administrativa solicitada, con la finalidad de clarificar, modificar, precisar, suprimir requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, corren a cargo del personal designado por el Organismo Requirente.
- V. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en este serán obligatorios para todos.
- VI. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.
- VII. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.
- VIII. Las modificaciones y aclaraciones a las especificaciones técnicas de las Bases que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica, y se celebrarán en las fechas señaladas en el **punto 5.1** de estas Bases.

- A)** Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B)** Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en horario **10:30 a 11:00** horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las **11:00** horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Licitaciones Públicas de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. No obstante, la documentación legal y administrativa podrá ser evaluada cualitativamente en el acto.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, la cual estará disponible en el portal de la Oficialía Mayor del Estado <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Organismo Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Licitaciones Públicas** de la **Dirección de Procesos Licitatorios** de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del Dictamen Técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- b) Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la Apertura de Propositiones Económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, la cual estará disponible en el portal de la Oficialía

Mayor del Estado
<https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>.

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo **70 del Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo y el Dictamen Económico por parte de la Convocante, el cual tendrá la obligación de avalar con su firma.

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Comité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y dicha acta de fallo deberá darse a conocer a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>, a los licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. La cual permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, este se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES

El procedimiento de devolución de documentos y propuestas se realizará en el **Departamento de Licitaciones Públicas** de la **Dirección de Procesos Licitatorios** de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el artículo **37** fracción **V** de la **Ley**; los documentos y propuestas serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La devolución de los documentos antes mencionados se realizará a través de un escrito en donde indicará la documentación que corresponda (propuestas técnicas y económicas o cheque de garantía), haciendo referencia del número de licitación, razón social, domicilio fiscal y teléfono. En caso de que la persona que llegue por la documentación no sea el representante legal de la persona moral o física, deberá anexar al escrito poder simple en donde indique que está facultado de realizar dicho trámite.

5.6.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo **64** del **Reglamento**.

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida centralizada de acuerdo a los artículos **89 segundo párrafo** del **Reglamento** y **4** de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025**, el pedido o contrato que resulte serán generados en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Oficialía Mayor, en el que se describirán las características, especificaciones y detallará las condiciones establecidas en las Bases de la licitación de los servicios y/o bienes asignados a los licitantes ganadores.

En los pedidos y contratos que genere la Oficialía Mayor, la administración de éstos corresponderá exclusivamente a la Dependencia o Entidad solicitante, en términos de lo dispuesto por el artículo **25** de los **Lineamientos** antes citados. Quedan comprendidos en la administración de pedidos y contratos, entre otros, los siguientes procedimientos: recepción de los bienes o servicios adjudicados, trámite de pago, modificaciones, terminación anticipada o suspensión, rescisión y aplicación de penas convencionales.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15** días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, de conformidad con el artículo **50** de la **Ley**, para lo cual el licitante ganador deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- a) **Acta Constitutiva** del licitante y en su caso, reformas vigentes inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, tratándose de persona moral; o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
- b) **Poder notarial** del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c) **Identificación oficial** con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente punto se estará a lo establecido en el artículo **51** de la **Ley**, pudiendo la Convocante en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Comité podrá modificar la vigencia o el volumen de los servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan.

El Organismo Requirente se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el artículo **72 tercer párrafo** de la **Ley**.

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Organismo Requirente hará la reclamación de los servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Organismo Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el anticipo el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por la totalidad del monto del anticipo, mismo que en ningún caso excederá del 50% de la totalidad del contrato; deberá ser asegurado mediante Póliza de Fianza otorgada por institución autorizada, la cual permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo, debiendo contener la indicación expresa de la aceptación de la afianzadora para continuar garantizando el monto cubierto, en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor. Esta garantía se presentará previo al otorgamiento del anticipo

Para garantizar el cumplimiento del contrato el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** sobre el total de los contratos, y se presentará de conformidad con los artículos **166, 174 y 175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes o servicios a entera satisfacción del Organismo Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura Nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el **punto 6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las

obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el **punto 6.3** de estas Bases.

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al anticipo del contrato será liberada una vez que se haya amortizado la totalidad del anticipo otorgado.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el **punto 6.3** de las presentes Bases.

6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindiré el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante realice la prestación de los servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el **punto 3.3.4** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del artículo **72** de la **Ley**.

6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el artículo **50** de la **Ley**.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo **32** de la **Ley**.

6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el **punto 6 párrafo segundo** de estas Bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que este no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se realice la prestación de los servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas Bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.4.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la prestación de los servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los servicios no prestados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo, de conformidad al artículo **96** de la **Ley**.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS

**“ANEXO A”
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE

NO. LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	1	SERVICIO	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELECTRICO TIPO TELEFERICO EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. ALCANCES DEL SERVICIO: 1. DIAGNOSTICO INICIAL / SITUACION ACTUAL (PROYECCIONES DE CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL AREA DE INFLUENCIA, CARACTERIZACION DE INGRESOS, NIVELES EDUCATIVOS Y PATRONES DE MOVILIDAD, ACTIVIDADES ECONOMICAS PREDOMINANTES, ORIGENES Y DESTINOS CLAVE DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA, MAPEO DE ZONAS DE ATRACCION DE VIAJES (ESCUELAS, HOSPITALES, OFICINAS, ZONAS TURISTICAS, ETC); ANALISIS DE OCUPACION, COBERTURA Y FRECUENCIA DE LAS RUTAS DEL AREA DE INFLUENCIA, DETERMINACION DE CAPACIDAD ACTUAL Y NIVELES DE SATURACION, EVALUACION DE TIEMPOS Y COSTOS DE VIAJE COMPARATIVOS ENTRE EL SISTEMA ACTUAL Y EL PROPUESTO, MODELACION DE LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD DEL AREA DE IMPACTO EN LA SITUACION ACTUAL Y CON PROYECTO. 2. ESTUDIO DE MERCADO 3. ENCUESTA ORIGEN DESTINO 4. ESTUDIO DE ASCENSO - DESCENSO 5. AFOROS MULTIMODALES 6. ANALISIS DE DISPOSICION A PAGAR 7. ESTUDIO Y MODELACION DE LA DEMANDA 8. ANALISIS DE COMPETITIVIDAD 9. ESTUDIOS TECNICOS: CARACTERISTICAS DEL SISTEMA Y DEFINICION DE ESTACIONES, ANALISIS TECNICO Y DE INFRAESTRUCTURA 10. EVALUACION DE COSTOS, OPERACION Y MANTENIMIENTO (CAPEX Y OPEX) 12. RECOMENDACIONES Y MODELACION DE ALTERNATIVAS 13. ESTUDIOS LEGALES 14. ESTUDIOS AMBIENTALES 15. ESTUDIOS SOCIALES 16. ESTUDIO ECONOMICO (ANALISIS COSTO - BENEFICIO).

TIEMPO DE ENTREGA:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO AL 15 DE AGOSTO DE 2025 Y/O DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE ENTREGA
LUGAR DE ENTREGA:	EN LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MULTIMODAL, UBICADA EN LA 5TA NORTE PONIENTE NO,2414 FRECCION COVADONGA CP.29030; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONDICIONES DE PAGO:	DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO O CONTRATO.
VIGENCIA DE PRECIOS:	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	ESTOS ESTUDIOS ANALIZARÁN LA SITUACIÓN ACTUAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA ZONA NORTE Y NORTE PONIENTE DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CON ENCUESTAS DE ORIGEN-DESTINO, AFOROS DE ASCENSO-DESCENSO, AFOROS MULTIMODALES (PEATONALES, CICLISTAS, VEHICULARES Y DE TRANSPORTE COLECTIVO), UN ESTUDIO DE MERCADO PARA CONOCER LA DISPOSICIÓN A PAGAR DE CIUDADANOS DE NUEVOS MODOS DE TRANSPORTE, Y MODELAR LA DEMANDA DE UN POSIBLE SISTEMA TELEFÉRICO. PLANTEAMOS UN SISTEMA

TELEFÉRICO DADA LA TOPOGRAFÍA DEL NORTE DE LA CIUDAD, DONDE NO CABE OTRO SISTEMA DE TRANSPORTE SEMI MASIVO. ESTOS ESTUDIOS PERMITIRÁN ENTENDER EL COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS Y LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA. EN EL ÁMBITO TÉCNICO, SE HARÍAN ESTUDIOS PRELIMINARES DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TELEFÉRICO Y SUS POSIBLES COSTOS OPERATIVOS. ADEMÁS, SE REQUIEREN ESTUDIOS LEGALES, AMBIENTALES Y SOCIALES PARA EVALUAR SU EFECTO POTENCIAL EN LAS COMUNIDADES. FINALMENTE, UN ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO PERMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE VALORAR LA CONVENIENCIA DE GESTIONAR O NO LOS SIGUIENTES PASOS CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. CABE SEÑALAR QUE ESTOS ESTUDIOS NO CONSTITUYEN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA. SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO, QUE OPERA BAJO LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. SE DARÁ UN ANTIPO DEL 50 % Y 50 % RESTANTE AL TERMINO DEL SERVICIO, SE REQUERIRÁN DE LAS GARANTÍAS DE ANTIPO Y CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, EL PERIODO DE SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 15 DE AGOSTO DE 2025 Y/O DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE ENTREGA. EXPERIENCIA GENERAL: EL LICITANTE PODRÁ SER UN EQUIPO CONSULTOR, UN CONSORCIO, UNA SOCIEDAD, UNA EMPRESA O COMPAÑÍA CON UN MÍNIMO DE 15 AÑOS DE EXPERIENCIA (DIRECTOR DEL EQUIPO MÍNIMO 15 AÑOS, UN ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE DEMANDA CON MÍNIMO DE 10 AÑOS, UN ESPECIALISTA TÉCNICO CON MÍNIMO DE 10 AÑOS, UN ESPECIALISTA LEGAL CON MÍNIMO DE 5 AÑOS, UN ESPECIALISTA AMBIENTAL CON MÍNIMO DE 5 AÑOS Y UN EXPERTO EN EVALUACIÓN ECONOMICA CON MÍNIMO DE 10 AÑOS Y AL MENOS CON 5 ESTUDIOS DE COSTO-BENEFICIO EN PROYECTOS DE TRANSPORTE INTERURBANO “SERÁ DESEABLE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE TELEFÉRICOS) EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD INTEGRAL EN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, CON EXPERIENCIA DESEADA EN SISTEMAS DE TRANSPORTE POR TELEFÉRICOS. DEBERÁ DISPONER DE ESPECIALISTAS QUE ACTÚEN COMO PERSONAL CLAVE, QUIENES DEBERÁN CONTAR CON FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES Y EN LAS ACTIVIDADES DETALLADAS ANTERIORMENTE. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL LICITANTE, PARA ELLO DEBERÁ PRESENTAR: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ANEXANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE

- HABER LIDERADO AL MENOS 5 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD INTEGRAL EN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO, DONDE 1 AL MENOS DEBERÁ SER DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE POR TELEFÉRICOS, DEBIENDO PRESENTAR ACTAS DE ENTREGA.
- HABER EJECUTADO AL MENOS 5 ESTUDIOS DE DEMANDA DE TRÁNSITO INTERURBANO, INCLUYENDO ESTUDIOS DE CAMPO CON ENCUESTAS ORIGEN-DESTINO, DEBIENDO ANEXAR ACTA DE ENTREGA RECEPCION
- DEMOSTRAR EXPERIENCIA PROBADA EN AL MENOS 5 ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO, DONDE SE DESPRENDAN VALORES DE INVERSIÓN INICIAL, DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DEBIENDO PRESENTAR ACTAS DE ENTREGA. EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALEN SU EXPERIENCIA, PRESENTANDO CURRÍCULUM Y LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DONDE DEMUESTRE SU CAPACIDAD EN PLANEACIÓN URBANA, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE, INGENIERÍA DE TRÁNSITO E INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO. LA EXPERIENCIA EN ESTUDIOS SIMILARES DEBERÁ SER DEMOSTRADA MEDIANTE CERTIFICADOS DE TRABAJO O CONTRATOS DONDE SE VERIFIQUE QUE LA EMPRESA PARTICIPÓ EN LOS MISMOS. DEBIENDO PRESENTAR LAS ACTAS DE ENTREGA, LA CUAL EL EQUIPO CLAVE DEBERA INCLUIR POR LO MENOS LOS SIGUIENTES ESPECIALISTAS: UN DIRECTOR DEL EQUIPO, UN ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE DEMANDA, UN ESPECIALISTA TÉCNICO, UN ESPECIALISTA LEGAL, UN ESPECIALISTA AMBIENTAL Y UN EXPERTO EN EVALUACIÓN ECONOMICA (TODO PROFESIONAL CLAVE INCLUIDO EN EL EQUIPO, DEBERÁ CUMPLIR PREVIAMENTE CON EL TIEMPO MÍNIMO REQUERIDO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, ESTE TIEMPO SERÁ COMPUTADO A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO/DIPLOMA ACADÉMICO O EQUIVALENTE. PARA SU VERIFICACIÓN SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL TÍTULO O DIPLOMA OBTENIDO), PARA MEJOR PROVEER SE ANEXA DETALLADAMENTE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

**PROPUESTA TÉCNICA
"ANEXO B"
"BIENES O SERVICIOS OFERTADOS"**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO.
PRESENTE.

ANEXO A*

NOMBRE DE LA EMPRESA:

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA
------	----------	------------------	--	-------

CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL BIEN O CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO DE ENTREGA O PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO:

LUGAR DE LA ENTREGA O LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CONDICIONES GENERALES:

(Sello del licitante)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

* Deberá indicar el Anexo A que corresponda

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS

“ANEXO C”

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS,
SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

VOLUMEN:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS ACTUALES. -

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL):
ACTIVIDAD ECONÓMICA (PERSONA FÍSICA):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

VOLUMEN:

FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

VOLUMEN

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
(LUGAR Y FECHA)

**(Sello del
licitante)**

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

“ANEXO D”

“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2025.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____

manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

**(Sello del
licitante)**

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS

“ANEXO E”

“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2025.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de _____ de la empresa
denominada _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia solicitada en el Ramo para el procedimiento que se está licitando.

*(Sello del
licitante)*

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

“ANEXO F”

**ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS
EN LAS BASES Y SUS ANEXOS**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2025.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaraciones a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, es el C. _____, y señalo como domicilio fiscal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

**(Sello del
licitante)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

“ANEXO G”

“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2025.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de _____ de la empresa
denominada _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el
Domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.)
Teléfono (Lada) _____
Correo electrónico _____
Horario laboral _____.

**(Sello del
licitante)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

“ANEXO I”

**“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA
LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE
CHIAPAS”**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE

(Ciudad), _____ de _____ de 2025.

El que suscribe C. _____ (1) _____,
en mi carácter de _____ (2) _____
de _____ la _____ empresa _____ denominada
_____ (3) _____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: (4) desempeño
empleo, cargo o comisión en el servicio público, (5) con la formalización del pedido y/o
contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior, conforme al
artículo 49 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de
Chiapas.

**(Sello del
licitante)**

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de
persona moral de socios que ejerzan control sobre
la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO.
PRESENTE.

**PROPUESTA ECONÓMICA
"ANEXO J"**

ANEXO A*

NOMBRE DE LA EMPRESA:

No. LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE
----------	----------	------------------	--	-------	-----------------	----------	-----	---------

CONDICIONES DE PAGO:

VIGENCIA DE PRECIOS:

(Sello del licitante)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

NOTA: LOS DESCUENTOS OFRECIDOS DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS PRECIOS UNITARIOS.

* Deberá indicar el Anexo A que corresponda.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS

“ANEXO K”

“DATOS DE FACTURACIÓN”

ANEXO	ORGANISMO	LUGAR DE LA ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	<p>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C. OBED DE LA CRUZ URBINA JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>DÍA Y HORARIO DE LA RECEPCIÓN: DE 9:30 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>LUGAR DE LA RECEPCIÓN: 5A NORTE PONIENTE 2414 FRACCIONAMIENTO COVADONGA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.</p>	<p>NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>R.F.C.: GEC 850101 3X9</p> <p>DOMICILIO: BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, PISO 14, COLONIA PASO LIMÓN, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29049</p>

NOTA: EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CORROBORAR CON EL ORGANISMO REQUIRENTE, QUE LOS DATOS DE FACTURACIÓN SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA FACTURA.

*(Sello del
licitante)*

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS
“ANEXO L”
“CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

PARTIDA: 33111.- ASESORÍAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
RAMO: "28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".
REQUISICIÓN: RMySG/11/2025.

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA
1	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELECTRICO TIPO TELEFERICO EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. ALCANCES DEL SERVICIO: 1. DIAGNOSTICO INICIAL / SITUACION ACTUAL (PROYECCIONES DE CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL AREA DE INFLUENCIA, CARACTERIZACION DE INGRESOS, NIVELES EDUCATIVOS Y PATRONES DE MOVILIDAD, ACTIVIDADES ECONOMICAS PREDOMINANTES, ORIGENES Y DESTINOS CLAVE DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA, MAPEO DE ZONAS DE ATRACCION DE VIAJES (ESCUELAS, HOSPITALES, OFICINAS, ZONAS TURISTICAS, ETC); ANALISIS DE OCUPACION, COBERTURA Y FRECUENCIA DE LAS RUTAS DEL AREA DE INFLUENCIA, DETERMINACION DE CAPACIDAD ACTUAL Y NIVELES DE SATURACION, EVALUACION DE TIEMPOS Y COSTOS DE VIAJE COMPARATIVOS ENTRE EL SISTEMA ACTUAL Y EL PROPUESTO, MODELACION DE LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD DEL AREA DE IMPACTO EN LA SITUACION ACTUAL Y CON PROYECTO. 2. ESTUDIO DE MERCADO 3. ENCUESTA ORIGEN DESTINO 4. ESTUDIO DE ASCENSO - DESCENSO 5. AFOROS MULTIMODALES 6. ANALISIS DE DISPOSICION A PAGAR 7. ESTUDIO Y MODELACION DE LA DEMANDA 8. ANALISIS DE COMPETITIVIDAD 9. ESTUDIOS TECNICOS: CARACTERISTICAS DEL SISTEMA Y DEFINICION DE ESTACIONES, ANALISIS TECNICO Y DE INFRAESTRUCTURA 10. EVALUACION DE COSTOS, OPERACION Y MANTENIMIENTO (CAPEX Y OPEX) 12. RECOMENDACIONES Y MODELACION DE ALTERNATIVAS 13. ESTUDIOS LEGALES 14. ESTUDIOS AMBIENTALES 15. ESTUDIOS SOCIALES 16. ESTUDIO ECONOMICO (ANALISIS COSTO - BENEFICIO). AGOSTO CAN: 1	SERVICIO		1



**OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
1824 - 2024

FE DE ERRATAS

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del estado de Chiapas; siendo las 09:00 horas del día 24 de marzo de 2025 y en relación a la licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial número LCPN-006-2025, se hace constar que, por error involuntario se plasmaron datos de forma incorrecta en las Bases, que se procedió a subsanar, quedando de la siguiente manera:

DICE				DEBE DECIR			
3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN (Página 14)				3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN (Página 14)			
La adjudicación de la presente licitación se hará por el "Anexo A", por lo que los licitantes deberán cotizar el lote y cantidades solicitada en el "Anexo A", adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el punto 5.3.4 de las presentes Bases y fracción IV del inciso B) del artículo 78 del Reglamento.				La adjudicación de la presente licitación se hará por el "Anexo A", <u>mediante el mecanismo de calificación por puntos y porcentajes, por lo que los licitantes deberán cotizar el lote y cantidad solicitada en el "Anexo A", adjudicándose a la proposición que haya cumplido con los requerimientos señalados en el punto 4.3 inciso e) numeral 3) de las presentes Bases</u> y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el punto 5.3.4 de las presentes Bases y fracción IV del inciso B) del artículo 78 del Reglamento.			
DICE				DEBE DECIR			
4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES (Página 18)				4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES (Página 18)			
b).-Recibo Oficial del pago de Bases legible, con fecha de comprendida del 13 al 14 de marzo de 2025,...				b).-Recibo Oficial del pago de Bases legible, con fecha comprendida del <u>24 al 25 de marzo de 2025,...</u>			
DICE				DEBE DECIR			
5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS. (Página 40)				5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS. (Página 41)			
Fecha límite para adquirir las Bases	14 de marzo de 2025	N/A	N/A	Fecha límite para adquirir las Bases	25 de marzo de 2025	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	18 de marzo de 2025	Hasta las 09:00 hrs.	N/A	Fecha límite de recepción de preguntas	28 de marzo de 2025	Hasta las 09:00 hrs.	N/A



**OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2031

Junta de aclaraciones a las Bases	21 de marzo de 2025	11:00 hrs	De 10:30 hrs a 11:00 hrs	Junta de aclaraciones a las Bases	02 de abril de 2025	11:00 hrs	De 10:30 hrs a 11:00 hrs
Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	31 de marzo de 2025	11:00 hrs	De 10:30 hrs a 11:00 hrs	Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	09 de abril de 2025	11:00 hrs	De 10:30 hrs a 11:00 hrs
Apertura de Propuestas Económicas	03 de abril de 2025	14:00 hrs	De 13:30 hrs a 14:00 hrs	Apertura de Propuestas Económicas	21 de abril de 2025	11:00 hrs	De 10:30 hrs a 11:00 hrs
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	08 de abril de 2025	11:00 hrs	N/A	Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	24 de abril de 2025	11:00 hrs	N/A

**Por la Oficialía Mayor
del Estado de Chiapas**

Ing. Efraín Alejandro López González

Representante de la Mtra. Yridiana Figueroa García, Oficial Mayor del Estado de Chiapas, mediante oficio **No. OM/020/2024** de fecha 17 de diciembre de 2024



OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LCPN-006-2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

ÍNDICE:

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

2.- MARCO JURÍDICO

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

3.3.- SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

3.3.2.- LUGAR Y CONDICIONES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.3.3.- PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.3.4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

3.5.4.- ANTICIPO

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

3.8.- DESCALIFICACIÓN

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

3.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O ANEXOS

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.10.- INCONFORMIDADES

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

4.2.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

5.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

5.3.-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

5.3.1. ETAPA TÉCNICA

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

5.5.-DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES

5.6.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

**6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA
Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO**

6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO

**6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O
CONTRATO**

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO

6.7.- SANCIONES

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

ANEXOS

- “ANEXO A”:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR
- “ANEXO B”:** PROPUESTA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
- “ANEXO C”:** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
- “ANEXO D”:** ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
- “ANEXO E”:** ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO
- “ANEXO F”:** ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS
- “ANEXO G”:** DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN
- “ANEXO H”:** ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
- “ANEXO I”:** ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
- “ANEXO J”:** PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
- “ANEXO K”:** DATOS DE FACTURACIÓN
- “ANEXO L”:** CALENDARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

- Oficialía.-** Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
- Comité.-** Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo.
- Licitantes.-** Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
- Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Contrato o Pedido.-** Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo Requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de la Ley y su Reglamento.

**OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS
BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **2, 10** fracción **II**, **13, 17, 18** párrafo **segundo**, **19, 21, 25, 26, 31, 32, 34, 35** fracciones **I** y **III**, **36** fracción **I**, **37, 48, 49, 50, 51, 72, 98** y **99** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**; **1, 2, 4, 44** fracción **III**, **45** fracción **II**, **50** fracción **I**, **51, 78, 89** segundo párrafo de su **Reglamento**, **1, 4** y **5** fracción **III** del **Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, publicado en el **Periódico Oficial del Estado**, número **006**, Tomo **III**, Quinta **Sección**, de fecha **31** de **diciembre** de **2018**, y **4, 22** y **23** de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025**; la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **licitación por convocatoria pública de carácter nacional presencial No. LCPN-006-2025**, relativa a la contratación del **Servicio de Asesorías**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición **No. RMySG/11/2025**; se pagarán por la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, con recursos provenientes del **Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios"** autorizados mediante oficio **No. SF/SUBE/0297/2025** de fecha **28 de febrero de 2025**, emitido por la **Secretaría de Finanzas**, correspondiente a la partida **33111.- Asesorías**.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con la prestación del **Servicio de Asesorías**; objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo **32** de la **Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

La especialidad para participar dentro del padrón, será para los licitantes inscritos en el **Rubro 56.- Asesorías y Servicios Profesionales**, para los servicios que se establecen en el “**Anexo A**”.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **punto 5.1- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL oportunamente, acreditándose con la copia y original para cotejo del recibo de pago de Bases correspondiente.

No será obligatoria la presencia de los licitantes en los actos del presente procedimiento de licitación, solo bastará con entregar su propuesta y firmar la lista de asistencia correspondiente, lo anterior de conformidad con la parte infine de la fracción **III** del artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos **32** fracción **XVI** de la **Ley**, **32-D** del **Código Fiscal de la Federación** y **228** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.

Las personas físicas o morales que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refieren la **Ley**, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar el contrato respectivo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren inscritas en el padrón, su registro se encuentre vigente y en el rubro correspondiente señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la **Ley**, su **Reglamento** y las presentes Bases.

3.3.- SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y Convocatoria tienen por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los servicios a ofertar, mismas que fueron elaboradas por el personal del **Organismo Requirente**; establecidas en el “**Anexo A**”; que forman parte integral de las

presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la presente Licitación.

3.3.2.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El (los) licitante(s) a quien(es) se le(s) adjudique(n) el pedido o contrato derivado de la presente licitación, deberá(n) entregar los servicios, conforme al lugar y condiciones que se indique en el “**Anexo A**”, de las presentes Bases.

3.3.3.- PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Al (los) licitante(s) a quien(es) se les adjudique(n) el pedido o contrato derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al periodo de la prestación del servicio, según el **calendario establecido** en el “**Anexo L**”; de conformidad a los “**Anexo A**”; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la prestación de los servicios, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las Proposiciones Técnicas, Económicas y de la Documentación Legal y/o Administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Comité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de la Documentación Legal y Administrativa distinta a las Proposiciones la realizará la Convocante, la evaluación de las Propuestas Técnicas y las especificaciones solicitadas correrán a cargo del personal designado por el Organismo Requirente.

El Comité a través de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos derivado de la evaluación de la Documentación Legal y Administrativa distinta a las Proposiciones, y resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes Bases. Así mismo, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva.

La oficina relacionada con la licitación es:

Dirección de Procesos Licitatorios de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**
Departamento de Licitaciones Públicas

At'n. **Lcda. Rosa Isela Robledo González**

Tel. 961 69 140 20 **Ext. 65475**

Correo electrónico e-mail: **licitacionespublicas@oficialiamayor.chiapas.gob.mx**

Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 7

Col. Paso Limón C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En los actos de carácter público (Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas) de las licitaciones podrán los licitantes descalificados estar presentes en los eventos hasta su culminación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes Bases tendrán un costo de **\$2,515.00** (Dos mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo **22** fracción **I**, inciso **b)** de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**, y su pago podrá efectuarse por medio de la página electrónica:

http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Con base en los artículos **263** y **265** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto **“Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Nacional”**, causará la base gravable con la tasa del 6% y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura original correspondiente, a entera satisfacción del Organismo Requirente, en los términos del pedido o contrato de acuerdo a los artículos **55** de la **Ley** y **40** segundo párrafo del **Reglamento**.

Los bienes y/o servicios serán pagados en Moneda Nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total y a entera satisfacción del Organismo Requirente, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas, conforme a los requisitos fiscales de Ley.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes y/o servicios amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal, con base en el formato de carta de autorización y/o modificación.

En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada, deberá realizar el trámite de registro ante la instancia correspondiente (**Secretaría de Finanzas y/o Organismo Requirente**).

No obstante, en el caso de que al proveedor se le aplicaran penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios u otro incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que en su caso el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, pudiendo el Organismo Requirente aplicar la deductiva al pago en la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán de conformidad con la suficiencia presupuestal y su respectivo calendario de gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los servicios serán expedidas conforme al “**Anexo K**” de las Bases de la presente Licitación.

No obstante, estos datos deberán ser corroborados con el Organismo Requirente antes de emitir el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los servicios a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.5.4.- ANTICIPO

El Organismo Requirente otorgará por concepto de anticipo el 50 % del monto total adjudicado de su propuesta, para el inicio de la contratación de los bienes y/o servicios.

Dicho anticipo será puesto a disposición del proveedor dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, con antelación a la fecha pactada para el inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, siempre y cuando se presente la póliza de fianza otorgada por institución autorizada, la cual permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo, debiendo contener la indicación expresa de la aceptación de la afianzadora para continuar garantizando el monto cubierto, en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo la entrega de los bienes contratados.

Cuando el proveedor no entregue la póliza de fianza para la correcta garantía del anticipo, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la firma del Contrato no procederá el diferimiento a que se refiere el párrafo que precede y por lo tanto, deberá iniciar con la entrega de los bienes en la fecha señalada en el Contrato.

El anticipo se amortizará en la misma proporción, conforme al porcentaje otorgado, con cargo a cada pago que se realice por los bienes y/o servicios entregados, debiéndose liquidar, en su caso, el faltante por amortizar en el pago del finiquito.

En caso de no requerirse el anticipo por parte del proveedor que resulte adjudicado, podrá renunciar a este por escrito

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

Con fundamento al artículo **78** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas se realizará en dos etapas, conforme a lo siguiente:

A) Etapa técnica:

- I. En principio, se procederá al análisis de la documentación legal y administrativa que se requiera en las bases, descalificándose a los licitantes que no presenten la totalidad de los documentos solicitados y asentando en el acta respectiva las razones de la descalificación, en consecuencia su propuesta técnica y económica no se aperturará.
- II. Acto seguido, en caso de no haber sido descalificados por la falta de la documentación legal y administrativa, se procederá a aperturar y revisar cuantitativamente las propuestas técnicas exclusivamente, sin entrar en análisis detallado de su contenido, debiendo desechar en el acto las propuestas que incumplan con la presentación de alguno de los documentos y/o requisitos establecidos en las bases; las propuestas técnicas se rubricarán de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 37 de la Ley.

Los sobres de las propuestas económicas quedarán en resguardo de la Convocante, mismos que serán aperturados en la fecha programada.

- III. Las propuestas técnicas que hayan cumplido cuantitativamente se pondrán a disposición en ese mismo acto del Organismo Requirente o Área Solicitante para efecto de su evaluación y dictaminación
- IV. El Organismo Requirente o Área Solicitante responsable de la requisición, con apoyo del área técnica que corresponda en su caso, hará el análisis de las propuestas técnicas, haciéndolo constar en un dictamen, en el que se asentará la evaluación de las propuestas presentadas, plasmando claramente cuáles cumplen con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación, así como el fundamento y la motivación para desecharlas.
- V. Se levantará el acta de esta etapa, en la que se mencionará el nombre de los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan cumplido cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos y técnicos detallando las razones que se tuvieron para ello.

El Organismo Requirente será el responsable de la evaluación de la Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes, en donde se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, los cuales se describen en el punto **4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS**; lo anterior con fundamento al artículo **27** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

B) Etapa económica:

- I. En la segunda etapa y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas se dará a conocer a los licitantes el resultado del dictamen técnico y se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas o descalificadas en la etapa técnica, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, procediéndose en primera instancia a la revisión cuantitativa y posteriormente a su rúbrica por parte del Titular de la Oficialía o quien éste designe en su representación, o el Subcomité, un representante del Órgano Interno de Control, los representantes de los Organismos Requirentes que hayan asistido y por lo menos uno de los licitantes presentes, previo consentimiento de los demás que hubieran asistido.
- II. Se descalificará a los licitantes cuyas propuestas no cumplan cuantitativamente con los requisitos establecidos en las bases.
- III. Las propuestas que no hubieren sido descalificadas en la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica pasarán a integrar el cuadro comparativo de proposiciones.

- IV. La Oficialía o Subcomité, con apoyo del Organismo Requirente o Área Solicitante, respectivamente, hará el análisis de las propuestas económicas con base en el cuadro comparativo, haciéndolo constar en un dictamen, en el que se asentará la evaluación de las propuestas presentadas, plasmando claramente cuáles cumplen con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación, así como el fundamento y la motivación para desecharlas.
- V. La Oficialía o Subcomité, levantará el acta de esta etapa en la que se mencionará el nombre de los proveedores cuyas proposiciones económicas hayan cumplido cuantitativamente con los requisitos exigidos en las bases y las que fueron desechadas, detallando las razones que se tuvieron para ello.
- VI. Acto seguido, el Comité o Subcomité emitirá el fallo, conforme a lo dispuesto por la fracción XIII del artículo **37** de la **Ley**.

El fallo será dado a conocer por el Comité o Subcomité en los términos fijados en las bases, o en su caso conforme al artículo **34** de la **Ley**.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

Con base en el Dictamen Técnico de las Propuestas Técnicas emitido por el Organismo Requirente, en los cuadros comparativos de las Propuestas Económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, La Convocante y el Organismo Requirente elaborarán el Dictamen Económico en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen del Anexo, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por el “**Anexo A**” mediante el mecanismo de calificación por puntos y porcentajes, por lo que los licitantes deberán cotizar el lote y cantidad solicitada en el “**Anexo A**”, adjudicándose a la proposición que haya cumplido con los requerimientos señalados en el punto **punto 4.3 inciso e) numeral 3)** de las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.4** de las presentes Bases y fracción **IV** del inciso **B)** del artículo **78** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la

Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo **70** del **Reglamento**.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos que estén alterados, no estén identificados con el número de licitación, o no sean presentados según el formato que corresponda, sellados y firmados en cada una de sus hojas, se omita información o se entregue esta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada en cualquier momento en los siguientes casos:

- I.** Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II.** Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III.** Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

3.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O ANEXOS.

Con fundamento en el artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I.** No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- II.** Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III.** Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la Junta de Aclaraciones a las Bases, Apertura de Propuestas o el Fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la Junta de Aclaraciones a las Bases, Apertura de Propuestas o el Fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **37** fracción **XIV** de la **Ley** y **60** de su **Reglamento**.

El fallo que emita el Comité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **34** de la **Ley** y **55** de su **Reglamento**.

3.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo **98** de la **Ley**, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante el Órgano Interno de Control, por imposición de condiciones diferentes a las establecidas en la Convocatoria y en las presentes Bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la **Ley** que regula la presente Licitación, dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se ejecutó el acto que se impugne.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, por los agravios que se le causen acompañándose de las pruebas en las que sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los requisitos establecidos en el artículo **101** de la **Ley**.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se impondrán multas equivalentes de 50 y hasta 1000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con lo establecido en el artículo **103** de la **Ley**.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres, misma que deberá venir identificada en todas y cada una de sus partes con el sello del licitante y firmados por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones de esta licitación. No se aceptará esta documentación si se presenta en forma distinta a la solicitada.

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, rotulados con los siguientes datos: **nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, sello del licitante** (información que deberá coincidir en la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), **tipo de propuesta, número de licitación, nombre y firma del representante legal**.

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá presentarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional y considerando el impuesto correspondiente, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al **punto 4.4 inciso c)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre o razón social, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y correo electrónico** (información que deberá coincidir en la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

Los licitantes que participen en dos o más procedimientos, efectuados en el mismo día y hora, podrán acreditar los documentos solicitados en los incisos a), c), d), e), f) numerales 2 y 3 (únicamente identificación oficial vigente de quien otorga), g) numerales 2 (únicamente identificación oficial vigente de quien otorga) y 3, e y) del **punto 4.2** de las

Bases, con copia simple, siempre y cuando mediante un escrito manifieste que los **documentos originales o copias debidamente certificadas ante Notario Público, se encuentran en otro procedimiento licitatorio**, que este efectuando la Convocante, en dicho escrito deberán describir el número de licitación en el que estén participando y se encuentran los documentos originales o copias debidamente certificadas ante Notario Público, éste documento tendrá verificativo al momento de su exhibición, con la finalidad de comprobar que efectivamente se cuenta con la documentación.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes a la vista fuera de los sobres de las Propuestas Técnicas y Económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir en original sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, igualmente cuando se presenten copias de ambos lados de la hoja), constará de:

- a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con el **Rubro 56.- Asesorías y Servicios Profesionales**, (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).
- b) Recibo Oficial del pago de Bases legible, con fecha de comprendida del **24 al 25 de marzo de 2025**, el cual pueden descargar en la siguiente dirección URL:

http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmBuscaAcuse_01.asp

En este recibo deberá agregar el licitante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

- c) Acta Constitutiva y sus Reformas acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales en caso de persona moral.
- d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:

1. Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial donde se acredite su representación legal. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a este.

2. Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

- e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento actualizada e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.

- f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a este.

3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

- g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

3. Instrumento notarial, en caso de que la representación sea otorgada por un apoderado legal. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con

marcador fluorescente en los que se señale el nombre del apoderado legal, así como las facultades otorgadas a este.

Dicha representación legal únicamente permitirá a la persona que ostenta el poder a entregar las propuestas técnicas y económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como a registrar su asistencia y suscribir y/o rubricar los documentos respectivos.

h) Comprobante de domicilio fiscal (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que deberá ser:

1. Constancia de Situación Fiscal Actualizada (mes en curso) en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria**. El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO i) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. PARA EL INCISO m) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

i) Declaración Anual de impuestos Federales del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal 2023 Normal y Complementarias en su caso, legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio presentado con sello digital, sus respectivos estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal del ejercicio 2023, (se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda “**sin validez oficial**”).

j) Declaración del último pago provisional de impuestos federales del ejercicio fiscal 2025 (mes de febrero) Normal y Complementarias en su caso presentadas ante el **Servicio de Administración Tributaria** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital.

k) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad con el artículo **228** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D** del **Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de conformidad con las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

La siguiente documentación se presentará en original en hoja membretada del licitante, identificada con el número y nombre de licitación, sello del licitante y firmado por el propietario, representante o apoderado legal, excepto el inciso y) el cual deberá ser presentado tal y como se menciona en dicho inciso:

- n) Formato de acreditamiento de la personalidad, **Anexo C**.
- o) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo **32** de la **Ley**, **Anexo D**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus Anexos**, **Anexo F**.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que sus actas constitutivas y sus modificaciones se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, **Anexo E**.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, o prestación de servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- t) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio para notificación, **Anexo G**.
- u) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2023. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).

- v) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2024. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- w) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2023 (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- x) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2024 (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- y) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del **Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)** actualizado.
- z) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al artículo **44 párrafo segundo** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, Anexo H**.
- aa) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al artículo **49 fracción XI** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, Anexo I**.

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Comité.

Las fotocopias a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f)** numerales **2 y 3, g)** numerales **2 y 3, h)** al **m)** e **y)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1, g)** numeral **1, n)** al **x), z)** al **aa)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

Esta documentación se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, Etapa económica de la presente Licitación.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Técnica deberá incluirse en **original en hoja membretada, sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, (aplica de igual forma cuando se presente información de ambos lados)**, la cual constará de:

- a) **Propuesta Técnica** en original, de conformidad con el “**Anexo B**”, en donde indique las **condiciones, periodo y lugar de la prestación del servicio**, de conformidad con el “**Anexo A**”.

Deberán presentar unidad USB, conteniendo el archivo digital en formato **Excel 2007 o superior (.xlsx)**, sin contraseñas o candados, con las especificaciones de los servicios ofertados “**Anexo B**”, debidamente requisitado de conformidad con el “**Anexo A**”.

El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que aceptan el Alcance de los Servicios solicitados por el Organismo Requirente, los cuales comprenden lo siguiente:

3. Alcance de los Servicios:

El contratista deberá desarrollar los siguientes elementos:

3.1. Diagnóstico inicial / Situación actual

Este entregable deberá considerar lo siguiente:

- Delimitar geográficamente el área de influencia según las características socio-urbanas, basadas en áreas de cobertura de las estaciones proyectadas, e identificar las características demográficas y económicas de la población:
 - Proyecciones de crecimiento poblacional en el área de influencia
 - Caracterización de ingresos, niveles educativos y patrones de movilidad.
 - Actividades económicas predominantes.
 - Identificar orígenes y destinos clave dentro del área de influencia
 - Mapeo de zonas de atracción (escuelas, hospitales, oficinas, zonas turísticas, etc.).

- Análisis del sistema de transporte existente, con evaluación preliminar de la oferta y demanda de transporte público:
 - Análisis de ocupación, cobertura y frecuencia de las rutas del área de influencia.
 - Determinación de capacidad actual y niveles de saturación.
 - Evaluación de tiempos y costos de viaje comparativos entre el sistema actual y el propuesto.
- Revisión de la infraestructura multimodal existente.
- Modelación de las necesidades de movilidad del área de impacto en la situación actual y con proyecto.

3.2. Estudio de mercado

3.2.1 Encuesta Origen Destino

Determinar los principales patrones de movilidad en la zona de influencia del proyecto, identificando pares origen-destino, modos de transporte utilizados, tiempos de traslado y costos asociados.

Metodología:

- Aplicación de encuestas a hogares en el área de influencia y en puntos estratégicos de transferencia de transporte.
- Zonificación de áreas en consolidación y con tendencia al crecimiento.
- Diseño metodológico basado en fundamentos estadísticos, garantizando una muestra representativa con un nivel de confianza mínimo del 95%.

Entregables:

- Metodología de selección de la muestra.
- Matriz origen-destino detallada.
- Identificación de zonas generadoras y atractoras de viajes.
- Mapeo de flujos de movilidad actuales y proyectados.
- Modelos de simulación de demanda con escenarios base y proyectados.

3.2.2 Estudio de Ascenso - Descenso

Evaluar el comportamiento de la demanda a lo largo del recorrido de los servicios de transporte público significativo, identificando puntos clave de ascenso y descenso.

Metodología:

- Registro de ascensos y descensos en unidades de transporte en operación.
- Levantamiento de datos en horarios de máxima demanda matutina, vespertina y valle.
- Estandarización de puntos de ascenso y descenso en vialidades clave.

Entregables:

- Polígonos de carga por sentido y servicio.
- Identificación de la Sección de Máxima Demanda (SMD).
- Indicadores de ocupación, pasajeros-kilómetro y captación de usuarios.
- Análisis de tiempos de recorrido y velocidad operativa.
- Evaluación de demanda estimada en días hábiles y fines de semana.

3.2.3 Aforos multimodales

Medir los flujos actuales de movilidad en la zona de influencia del proyecto, diferenciando por tipo de transporte y horarios clave. Metodología:

- Instalación de puntos de conteo en vialidades estratégicas y rutas peatonales, vehiculares, de carga y mercancías y ciclistas.
- Registro de número de unidades de transporte público, tipo de vehículo y nivel de ocupación.
- Monitoreo de flujos en diferentes días y horarios (pico y valle).

Entregables:

- Inventario de servicios registrados por punto de aforo.
- Cantidad de vehículos en operación y su frecuencia.
- Perfil horario de la demanda y horas de máxima carga.
- Balance oferta-demanda por ruta y sentido.

3.2.4 Análisis de disposición a pagar

Evaluar la aceptación de la población frente a las tarifas propuestas para el teleférico.

Metodología:

- Encuestas a distintos grupos socioeconómicos sobre disposición a pagar.
- Modelos de preferencia declarada, analizando la elasticidad de la demanda ante variaciones tarifarias.

Entregables:

- Valor del tiempo del usuario (VOT) por segmento.
- Análisis de sensibilidad a la tarifa.
- Identificación de usuarios potenciales de cambio modal. 3.2.5 Estudio y modelación de la demanda Proyectar la demanda futura del teleférico utilizando herramientas de modelación para evaluar su viabilidad y dimensionamiento.

Metodología:

- Uso de software especializado (PTV VISUM, Aimsun, TransCAD, Vissim o similares).
- Consideración de variables como crecimiento poblacional, patrones de movilidad, elasticidad de la demanda y escenarios tarifarios.
- Modelación de un horizonte de 20 años.

Entregables:

- Identificación de pares origen-destino y cadenas de viaje.
- Volumen de diseño del sistema y capacidad requerida.
- Dimensionamiento de flota (cabinas necesarias y capacidad máxima del sistema).
- Reestructuración de rutas alimentadoras y volumen de diseño de los servicios reestructurados.

3.2.5 Análisis de competitividad

Determinar el impacto del teleférico en el sistema de transporte público y su capacidad para captar usuarios de otros modos de transporte.

Metodología:

- Comparación de tiempos de viaje actuales frente al sistema de teleférico.
- Evaluación de costos operativos y tarifas del transporte público en la zona de influencia.
- Identificación de segmentos de usuarios potenciales (trabajadores, estudiantes, turistas).

Entregables:

- Informe del impacto del teleférico en el sistema de transporte público.
- Evaluación de transferencia modal y posibles ajustes en la red de transporte.
- Análisis de competitividad tarifaria y tiempo de viaje.

3.3. Estudios técnicos

El contratista deberá desarrollar estudios técnicos detallados que permitan establecer las bases para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistema de teleférico en Tuxtla Gutiérrez. Estos estudios deberán proporcionar información clave para evaluar la viabilidad del proyecto y garantizar su integración con el entorno urbano, social y ambiental.

3.3.1. Características del Sistema y Definición de Estaciones

- Definir las características técnicas del sistema, incluyendo la capacidad de carga, potencia energética y requerimientos de carga voltaica.
- Determinar la ubicación y características de los predios donde se construirán las estaciones, considerando su accesibilidad, integración con el entorno urbano y posibilidad de adquisición por parte del Estado de Chiapas.
- Elaborar un diseño conceptual de las estaciones basado en activos comunitarios y particularidades barriales y urbanas de cada entorno.
- Incorporar modelos digitales tridimensionales para mejorar la precisión del análisis y facilitar la visualización del proyecto, en autoCAD, Infraworks o equivalentes.

3.3.2. Análisis Técnico y de Infraestructura

- Topografía: Levantamiento topográfico detallado de la zona de intervención para

definir trazos óptimos y evaluar restricciones físicas.

- **Geotecnia:** Estudio de mecánica de suelos en los puntos de emplazamiento de torres y estaciones, considerando capacidad de carga, estabilidad y tipo de cimentación requerida.
- **Hidrología:** Análisis del impacto del sistema en la dinámica de aguas superficiales y subterráneas, considerando posibles afectaciones a cauces naturales y sistemas de drenaje.
- **Energía y Suministro Eléctrico:** Evaluación de la infraestructura eléctrica existente, necesidades energéticas del sistema y requerimientos de carga voltaica.
- **Obras Inducidas:** Identificación de obras complementarias necesarias para la implementación del proyecto, como adecuaciones viales, reubicación de servicios o construcción de accesos.

Los siguientes estudios no constituyen la elaboración de proyecto ejecutivo de obra pública, sin embargo, son elementos clave de la asesoría en materia de ingeniería, para tener de manera preliminar el entendimiento completo de un sistema de transporte de éste tipo en esa zona específica de la capital.

3.3.3. Evaluación de Costos, Operación y Mantenimiento (CAPEX y OPEX)

- **CAPEX:**
 - Estimación detallada de los costos de inversión inicial del sistema.
 - Identificación de fases de implementación y cronograma de ejecución.
 - Definición de equipos requeridos y evaluación de tecnología óptima para el sistema.
 - **OPEX:**
 - Estimación de costos operativos y de mantenimiento para un horizonte de 20 años.
 - Análisis de eficiencia energética y consumo estimado.
 - Evaluación de necesidades de personal operativo, logística de mantenimiento y reposición de componentes.
- ### **3.3.4. Recomendaciones y Modelación de Alternativas**
- Propuesta de alternativas para optimizar la eficiencia del sistema, considerando diferentes configuraciones operativas y tecnológicas.
 - Modelación de escenarios de demanda para evaluar el comportamiento del sistema en distintas condiciones de operación.

- Análisis de resiliencia y mitigación de riesgos, incluyendo estrategias de adaptación ante cambios en la demanda, condiciones climáticas extremas o afectaciones externas.

3.4. Estudios legales

El contratista deberá analizar los aspectos normativos y jurídicos necesarios para la implementación del proyecto, asegurando su viabilidad legal y reduciendo riesgos.

- Marco normativo: Análisis del marco regulatorio aplicable en México, considerando normativas de transporte, competencia y ordenamiento territorial.
- Permisos y autorizaciones: Identificación y revisión de licencias y permisos requeridos a nivel municipal, estatal y federal.
- Derecho de vía: Evaluación de la situación legal del derecho de vía en el área de influencia del proyecto.
- Adquisición de predios: Recomendaciones estratégicas para la adquisición de terrenos, considerando factores jurídicos, administrativos y comunitarios.
- Estudios ambientales Este estudio evaluará los posibles impactos ambientales del proyecto y propondrá medidas para garantizar su sostenibilidad.
- Impactos ambientales: Identificación preliminar de efectos del teleférico en el entorno natural y urbano, considerando su ubicación en Área Natural Protegida.
- Emisiones de carbono: Análisis comparativo de emisiones de CO₂ del teleférico frente a otros medios de transporte.
- Cambio climático: Evaluación de criterios del Fondo Verde para el Clima (GCF) para asegurar el cumplimiento de estándares internacionales de mitigación y adaptación climática, criterios de diseño sustentable de las estaciones, y de construcción de infraestructura verde y re-naturalización dentro del sistema y en su entorno inmediato.
- Estudios sociales El estudio social evaluará el impacto del proyecto en la vida de las comunidades y propondrá estrategias para maximizar sus beneficios sociales.
- Identidad barrial y cohesión vecinal: Evaluación del impacto del teleférico en la vida comunitaria y propuestas para fortalecer la integración social.
- Seguridad ciudadana: Análisis de cómo el proyecto puede mejorar la percepción de seguridad en la zona, incluyendo iluminación, accesibilidad y vigilancia.
- Reducción de la pobreza: Evaluación de los beneficios del teleférico en términos de acceso a empleo, reducción de costos de transporte y generación de actividad

económica.

3.5. Estudios ambientales

Este estudio evaluará los posibles impactos ambientales del proyecto y propondrá medidas para garantizar su sostenibilidad.

- Impactos ambientales: Identificación preliminar de efectos del teleférico en el entorno natural y urbano, considerando su ubicación en Área Natural Protegida.
- Emisiones de carbono: Análisis comparativo de emisiones de CO₂ del teleférico frente a otros medios de transporte.
- Cambio climático: Evaluación de criterios del Fondo Verde para el Clima (GCF) para asegurar el cumplimiento de estándares internacionales de mitigación y adaptación climática, criterios de diseño sustentable de las estaciones, y de construcción de infraestructura verde y re-naturalización dentro del sistema y en su entorno inmediato.

3.6. Estudios sociales

El estudio social evaluará el impacto del proyecto en la vida de las comunidades y propondrá estrategias para maximizar sus beneficios sociales.

- Identidad barrial y cohesión vecinal: Evaluación del impacto del teleférico en la vida comunitaria y propuestas para fortalecer la integración social.
- Seguridad ciudadana: Análisis de cómo el proyecto puede mejorar la percepción de seguridad en la zona, incluyendo iluminación, accesibilidad y vigilancia.
- Reducción de la pobreza: Evaluación de los beneficios del teleférico en términos de acceso a empleo, reducción de costos de transporte y generación de actividad económica.

3.7. Estudio económico (Análisis Costo - Beneficio)

El análisis costo-beneficio (ACB) del proyecto de teleférico en Tuxtla Gutiérrez tiene como objetivo determinar su rentabilidad social, es decir, evaluar si los beneficios generados por el sistema superan los costos de implementación y operación. Este estudio deberá elaborarse conforme a los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, establecidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicados en el Diario Oficial de la Federación. El análisis deberá contemplar los costos y beneficios desde una perspectiva social, incluyendo impactos en tiempos de viaje, reducción de emisiones de CO₂, mejoras en la accesibilidad y calidad de vida, y cualquier otro beneficio relevante identificado.

El estudio deberá incluir los siguientes apartados:

- **Resumen Ejecutivo:** Presentación de los principales hallazgos, costos, beneficios y resultados del análisis. Situación sin el Proyecto: Proyección del sistema de movilidad en caso de no implementar el teleférico, considerando el crecimiento urbano y la evolución de la demanda.
- **Situación con el Proyecto:**
 - Identificación y cuantificación de los beneficios del teleférico, tales como:
 1. Reducción en tiempos de traslado.
 2. Disminución de emisiones de CO₂.
 3. Mayor accesibilidad y conectividad en la ciudad.
 4. Impacto económico en la zona de influencia.
 - Estimación de costos de inversión (CAPEX) y operación (OPEX).
- **Evaluación del Proyecto:**
 - Cálculo de indicadores de rentabilidad social:
 1. Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE).
 2. Valor Actual Neto Económico (VANE).
 3. Relación Beneficio/Costo (B/C).
 - Análisis de sensibilidad ante cambios en costos de inversión, operación y demanda.
- **Escenario con proyecto a 30 años:** Impacto del sistema en el largo plazo, considerando el crecimiento de la ciudad y su demanda de transporte.
- **Modelación de escenarios de movilidad:**
 - Desarrollo de un modelo de simulación de transporte, considerando las cuatro etapas fundamentales: generación, distribución, elección modal y asignación de viajes.
 - Ajuste del modelo con datos reales de transporte público, volumen de pasajeros y tiempos de viaje.
 - Simulación de los siguientes escenarios:
 1. Escenario sin proyecto: Evolución del sistema de transporte sin la implementación del teleférico.
 2. Escenario con proyecto: Cambios esperados en la movilidad con la operación del teleférico.
- **Conclusiones y Recomendaciones:** Evaluación final de la viabilidad del proyecto.
- **Entregables:** El consultor deberá proporcionar: ○ Modelo financiero en hojas de

cálculo editables, con los cálculos de rentabilidad y flujos sociales. ○ Informe técnico con los resultados del análisis costo-beneficio y modelos de simulación. El estudio deberá alinearse con la Sección VI del análisis costo-beneficio de la SHCP, asegurando que cumpla con los requisitos oficiales para la evaluación de proyectos de inversión.

- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que aceptan entregarán todas las bases de datos con la totalidad de los registros obtenidos en atención a lo siguiente:

4.- Consideraciones sobre la calidad, formato y propiedad de los entregables:

La información generada en el marco de este proyecto será de carácter público, por lo que el consultor deberá entregar todas las bases de datos con la totalidad de los registros obtenidos.

Las bases de datos deberán entregarse en archivos editables de Excel y contar con un mapa de velocidades en formatos KMZ, Shapefile, QGIS, AutoCAD o en softwares compatibles con cartografía actualizada.

Para garantizar la calidad y veracidad de los datos, el consultor deberá:

- Abrir un espacio de supervisión quincenal, en el que se revisará la calidad del levantamiento de información y se verificarán posibles inconsistencias.
 - Proporcionar evidencia de la autenticidad de los datos, asegurando que no existan sesgos derivados de la persona encargada de la recolección ni registros espurios.
 - Informar preliminarmente a la mesa de trabajo sobre el inicio de los trabajos de campo.
 - Presentar la información antes de la entrega final, permitiendo su revisión por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte y garantizando la obtención del visto bueno antes de la conclusión del proceso.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiestan contar con la experiencia siguiente:

5.- Especificaciones de la empresa: experiencia probada y equipo de trabajo

Experiencia General:

El Consultor podrá ser un Equipo Consultor, un Consorcio, una Sociedad, una Empresa o Compañía con un mínimo de 15 años de experiencia en la elaboración de estudios de factibilidad integral en sistema de transporte público, con experiencia deseada en

sistemas de transporte por teleféricos.

Deberá disponer de especialistas que actúen como personal clave, quienes deberán contar con formación profesional y experiencia en proyectos similares y en las actividades detalladas anteriormente.

Las empresas podrán asociarse a fines de cumplir con la experiencia solicitada.

Experiencia Específica:

- Haber liderado al menos 5 estudios de factibilidad integral en sistema de transporte público interurbano, donde 1 al menos deberá ser de un sistema de transporte por teleféricos.
- Haber ejecutado al menos 5 estudios de demanda de tránsito interurbano, incluyendo estudios de campo con encuestas origen-destino.
- Demostrar experiencia probada en al menos 5 estudios de ingeniería para proyectos de transporte público interurbano, donde se desprendan valores de inversión inicial, de operación y mantenimiento
- Contar con el personal clave requerido, según lo detallado en el siguiente subcapítulo.

El Consultor deberá demostrar la documentación que avalen su experiencia en el objeto de la licitación con gobiernos locales, organismos metropolitanos, gobiernos estatales y/o federal, su denotada experiencia nacional y/o internacional en proyectos similares al proyecto que se está licitando.

El Consultor deberá de presentar las actas de recepción de los trabajos donde demuestre su capacidad en Planeación urbana, Planeación del Transporte, Ingeniería de Tránsito e Integración del equipo de trabajo.

Experiencia del Equipo de Trabajo Requerido

El equipo de trabajo que presente el Consultor deberá integrarse por profesionales calificados y contar con experiencia probada en el área que se le asigne, demostrando su participación en trabajos similares.

La experiencia en estudios similares deberá ser demostrada mediante certificados de trabajo o contratos donde se verifique que la empresa participó en los mismos. Se destaca que se busca la participación de personal técnico de excelencia, que además de contar con la experiencia adecuada, lleve a cabo las diferentes tareas requeridas para realizar el servicio, por lo que el currículum de los especialistas deberá indicar los requisitos solicitados a continuación.

Es deseable que la firma consultora presente un equipo de trabajo amplio y competente para el trabajo requerido; no obstante, como equipo profesional clave deberá incluir por lo menos, los siguientes especialistas:

- Director del Equipo: Profesional en área Económica, Ingeniería o afines con especialidad en transporte interurbano con más de 15 años de experiencia en coordinación de proyectos nacionales o internacionales vinculados al sector. Será deseable su experiencia en proyectos de teleféricos.
- Especialista en estudio de demanda: Profesional en área Económica, ingeniería o afines, con más de 10 años de experiencia en investigación cuantitativa y cualitativa de estudios de demanda de transporte con desarrollo de estudios de campo.
- Especialista técnico Profesional en área de la ingeniería o afines con más de 10 años de experiencia en estudios de ingeniería para valorar los niveles de inversión y de operación del Proyecto. Será deseable su experiencia en proyectos de teleféricos.
- Especialista legal: Profesional legal mexicano especialista en análisis regulatorios y de competencia, así como de estudios prediales y liberación de los mismos, con más de 5 años de experiencia.
- Especialista ambiental: Ingeniero ambiental o carreras afines con más de 5 años en estudios de viabilidad ambiental, con experiencia en proyectos de transporte interurbano.
- Experto en evaluación economía (ACB): economista o similar, con al menos 10 años de experiencia y al menos cinco estudios de análisis costo-beneficio en proyectos de transporte interurbano. Será deseable su experiencia en proyectos de teleféricos.

Todo profesional clave incluido en el equipo, deberá cumplir previamente con el tiempo mínimo requerido de experiencia profesional, este tiempo será computado a partir de la obtención del Título/Diploma Académico o equivalente. Para su verificación se deberá adjuntar copia del título o diploma obtenido.

La Coordinación Técnica entre el Consultor y la Contratante en campo, gabinete y/o en oficinas será con el Representante Legal, Gerente y Personal Clave, no aceptando al personal que no forma parte de la propuesta técnica del Consultor.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que aceptan el mecanismo de **Calificación de Propuestas** del Organismo Requirente, consistente en lo siguiente:

3.- Calificación de las Propuestas

Se asignará un Puntaje Global Máximo de cien (100) puntos de acuerdo con el

siguiente sistema de asignación de puntajes:

3.1 Puntuación Técnica (PT)

CONCEPTOS TÉCNICOS A EVALUAR	Puntaje Técnico Máximo	
	Sub Total	Total
Evaluación de la documentación general		
Verificación de la presentación y conformidad de los documentos y formularios requeridos.	Cumple / No Cumple	
Capacidad para brindar lo servicios		
Experiencia específica de la firma	40	50
Metodología y plan de trabajo propuesto	10	
Experiencia del equipo de trabajo		
Director del Equipo	10	50
Especialista en estudio de demanda	8	
Especialista técnico	8	
Especialista legal	8	
Especialista ambiental:	8	
Experto en evaluación economía (ACB)	8	

Donde el cálculo de la PT será la suma total de los puntajes de la Capacidad para brindar los servicios y la Experiencia del equipo de trabajo.

Cualquier propuesta presentada que no supere los 65 puntos en la PT no será evaluada su propuesta económica.

Los puntajes para valorar la capacidad para brindar lo servicios serán asignados bajo los siguientes criterios:

- **Experiencia específica de la firma:** El Consultor deberá demostrar experiencia en al menos 15 años de experiencia en la realización de estudios de factibilidad integral para sistemas de transporte público, preferentemente con experiencia en sistemas de transporte por teleféricos. Se valorará los estudios de factibilidad integral en sistemas de transporte público interurbano, los cuales incluyan estudios de demanda con trabajo de campos, de los cuales al menos 1 debe corresponder a un sistema de transporte por teleféricos. El máximo será de 40 puntos, donde por cada experiencia relevante se otorgará:

- Muy buena: 8 puntos
- Buena: 6 puntos
- Aceptable: 3 puntos

- **Metodología y plan de trabajo (máximo 15 páginas):** se refiere a la concepción del servicio ofertado y enfoque metodológico para el desarrollo del trabajo en función de los objetivos y alcance del proyecto. El máximo será de 10 puntos:

- Excelente: 10 puntos
- Muy bueno: 8 puntos
- Bueno: 6 puntos

- Regular: 4 puntos
- Insuficiente: 0 puntos

La experiencia del equipo de trabajo será valorada de la siguiente forma según cada uno de los especialistas solicitados:

● **Director del Equipo:**

- Experiencia profesional general: Profesional en área Económica, Ingeniería o afines con especialidad en transporte interurbano con más de 15 años de experiencia. 5 puntos
- Experiencia laboral específica: coordinación de al menos 5 proyectos nacionales o internacionales vinculados al sistema de transporte público interurbano. 4 puntos
- Experiencia en estudios de proyectos de teleféricos: 1 punto

● **Especialista en estudio de demanda:**

- Experiencia profesional general: Profesional en área Económica, ingeniería o afines, con más de 10 años de experiencia en investigación cuantitativa y cualitativa de estudios de demanda de transporte con desarrollo de estudios de campo. 4 puntos
- Experiencia laboral específica: 5 estudios de demanda de transporte con desarrollo de estudios de campo. 3 puntos
- Experiencia en estudios de proyectos de teleféricos: 1 puntos

● **Especialista técnico:**

- Experiencia profesional general: Profesional en ingeniería o afines, con más de 10 años en estudios de ingeniería para valorar los niveles de inversión y de operación del Proyecto. 4 puntos
- Experiencia laboral específica: 5 estudios de ingeniería en proyectos de transporte interurbano. 3 puntos
- Experiencia en estudios de proyectos de teleféricos: 1 puntos

● **Especialista legal:**

- Experiencia profesional general: Profesional legal mexicano especialista en análisis regulatorios y de competencia, así como de estudios prediales y liberación de los mismos, con más de 5 años de experiencia. 4 puntos
- Experiencia laboral específica: participación en 2 proyectos de transporte y en 2 procesos de estudios prediales y liberación de los mismos. 4 puntos

- **Especialista ambiental** - Experiencia profesional general: Profesional en el área ambiental o carreras afines con más de 5 años en estudios de viabilidad ambiental, con experiencia en proyectos de transporte interurbano. 4 puntos - Experiencia laboral específica: participación en 5 proyectos de transporte interurbano. 4 puntos

● **Especialista en evaluación económica (ACB)**

- Experiencia profesional general: economista o similar, con 10 años de experiencia

- en análisis costo-beneficio en proyectos de transporte interurbano. 4 puntos
- Experiencia laboral específica: 5 ACB en proyectos de transporte interurbano. 3 puntos
 - Experiencia en ACB de proyectos de teleféricos: 1 puntos

3.2 Puntuación Económica (PE)

Si la PT supera el mínimo detallado anteriormente (65 puntos) se procederá a evaluar la PE. Tanto las propuestas que excedan el presupuesto referencial indicado, como aquellas PT que estén por debajo de 65 puntos serán rechazadas.

Se utilizará la siguiente fórmula para determinar el Puntaje Económico (PE):

$$PE = 100 \times P_b / P_C$$

Donde:

- PE: es el puntaje económico de la propuesta en consideración
- P_b: es el precio más bajo
- P_C: es el precio de la propuesta del Consultor

3.3 Puntaje final (PF)

Para calcular el puntaje final (PF), la fórmula de cálculo y las ponderaciones asignadas serán las siguientes:

$$PF = (PT) \times (T) + (PE) \times (E)$$

Dónde:

- PF= Puntaje Final
- PT= Puntaje Técnico
- PE= Puntaje Económico
- T= 70% (Ponderación asignada al puntaje técnico)
- E= 30% (Ponderación asignada al puntaje económico)

- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante acepta que el Organismo Requirente pueda realizar consultas para Aclaraciones durante el proceso de licitación y confirmaciones de datos que considere necesarias para interpretar correctamente los documentos entregados. Estas aclaraciones no se entenderán, bajo ninguna circunstancia, como una oportunidad para que los Consultores completen información sustancial omitida o modifiquen la documentación previamente presentada.

Asimismo, el Contratante se reserva el derecho de contactar a los clientes de los Consultores y/o consultar cualquier otra fuente de información que estime relevante, con el fin de verificar los aspectos relacionados con los documentos incluidos en las Propuestas.

- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que aceptan el **Plazo de ejecución, entregables y plan de pagos**

1. Plazo de ejecución, entregables y plan de pagos

Nombre	Contenido	Duración desde la firma del contrato
Producto 1: Plan de Trabajo	Planificación del trabajo a ejecutar durante la consultoría, incluyendo cronograma de trabajo, así como información que se necesita para su ejecución.	1 semana
Producto 2: Diagnóstico inicial y estudio de demanda	Resultados del diagnóstico inicial, así como los resultados agregados del estudio demanda. Este estudio se deberá complementar con la información de soporte en archivos Excel.	12 semanas
Producto 3: Estudio técnico	Análisis de la ingeniería del proyecto, donde se presenten los resultados finales de inversión inicial y costos de operación y mantenimiento. Donde se incluya la traza final propuesta del Teleférico	14 semanas
Producto 4: Análisis ambiental y social	Resultados del análisis ambiental y social, donde se detallen las recomendaciones para mitigar los problemas claves.	14 semanas
Producto 5: Informe de ACB	Evaluación económica del proyecto donde se demuestren los resultados de rentabilidad social para llevar adelante el proyecto.	18 semanas
Producto 6: Informe final	Documento donde se integren los estudios anteriores.	20 semanas.

- La contraparte se compromete a enviar comentarios en al menos 5 días hábiles desde entregados los documentos.
- Para la coordinación del estudio se prevén reuniones semanales de seguimiento con el equipo técnico de la Secretaría de Movilidad del Estado de Chiapas.
- De esta forma el cronograma estimado de trabajo será el siguiente.
- Habrá un anticipo de 50% y el resto 50% se entregará com base en la entrega final.

Nombre	Semana																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Producto 1: Plan de Trabajo	█																			
Producto 2: Diagnóstico inicial y estudio de demanda		█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█								
Producto 3: Estudio técnico			█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█						
Producto 4: Análisis ambiental y social			█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█						
Producto 5: Informe del ACB									█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	
Producto 6: Informe final																				█

h) Escrito bajo protesta de decir verdad en de la experiencia específica del licitante, para ello deberá presentar la documentación que acredite:

- Haber liderado al menos 5 estudios de factibilidad integral en sistema de transporte público interurbano, donde 1 al menos deberá ser de un sistema de transporte por teleféricos, debiendo presentar actas de entrega.
- Haber ejecutado al menos 5 estudios de demanda de tránsito interurbano, incluyendo estudios de campo con encuestas origen-destino, debiendo anexar acta de entrega recepción
- Demostrar experiencia probada en al menos 5 estudios de ingeniería para proyectos de transporte público interurbano, donde se desprendan valores de inversión inicial, de operación y mantenimiento, debiendo presentar actas de entrega. el licitante deberá demostrar anexando la documentación que avalen su experiencia, presentando curriculum y las actas de recepción de los trabajos donde demuestre su capacidad en planeación urbana, planeación del transporte, ingeniería de tránsito e integración del equipo de trabajo. la experiencia en estudios similares deberá ser demostrada mediante certificados de trabajo o contratos donde se verifique que la empresa participó en los mismos. debiendo presentar las actas de entrega, la cual el equipo clave debera incluir por lo menos los siguientes especialistas: un director del equipo, un especialista en estudio de demanda, un especialista técnico, un especialista legal, un especialista ambiental y un experto en evaluación economica (todo profesional clave incluido en el equipo, deberá cumplir previamente con el tiempo mínimo requerido de experiencia profesional, este tiempo será computado a partir de la obtención del título/diploma académico o equivalente. para su verificación se deberá adjuntar copia del título o diploma obtenido), para mejor proveer se anexa detalladamente los terminos de referencia.

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

Los incisos a) y b) en papel membretado original, sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, (aplica de igual forma cuando se presente información de ambos lados) y el inciso c) será presentado en original tal y como se menciona en dicho inciso.

- a) **Propuesta Económica** en original, de conformidad con el “**Anexo J**”, en donde indique las **condiciones de pago y vigencia de precios**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en Moneda Nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales y considerando el impuesto correspondiente, debiendo cotizar el lote del “**Anexo A**”.

Deberán presentar unidad USB conteniendo el archivo digital en formato **Excel 2007 o superior (.xlsx)**, sin contraseñas o candados, con las especificaciones de los servicios ofertados “**Anexo J**”, debidamente requisitado de conformidad con el “**Anexo B**”.

El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Compromiso por escrito que los precios ofertados para el “**Anexo A**”, serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los servicios a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- c) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable**, en original del licitante con la leyenda “**para abono en cuenta del beneficiario**” que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Finanzas**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que aceptan la mecanismo de **Verificación de las Propuestas y su contenido** por parte del Organismo Requirente, consistente en lo siguiente:

Verificación de las Propuestas y su contenido

“El Consultor” incluirá en su propuesta económica el presupuesto desglosado para la realización de los estudios, de conformidad con lo siguiente:

- Costo general del estudio de la nueva línea de teleférico.
- Desglose del costo del estudio por cada actividad.
- Memoria de cálculo del presupuesto.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha límite para adquirir las Bases	25 de marzo de 2025	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	28 de marzo de 2025	Hasta las 09:00 hrs.	N/A
Junta de aclaraciones a las Bases	02 de abril de 2025	11:00 hrs	De 10:30 hrs a 11:00 hrs
Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	09 de abril de 2025	11:00 hrs	De 10:30 hrs a 11:00 hrs
Apertura de Propuestas Económicas	21 de abril de 2025	11:00 hrs	De 10:30 hrs a 11:00 hrs
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	24 de abril de 2025	11:00 hrs	N/A

Los actos de la junta de aclaraciones a las Bases, Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala de Juntas No. 5, ubicada en la planta baja del interior de Palacio de Gobierno, S/N Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este punto.

Los asistentes no tendrán derecho a voz ni voto, y están obligados a conservar el orden, buena conducta y a obedecer las disposiciones que dicte la Convocante; de igual forma deberán abstenerse de ingresar teléfonos celulares, cámaras de video, grabadoras, localizadores o cualquier otro medio electrónico de comunicación, con la finalidad de evitar la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 65 del Reglamento.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma de conformidad con lo establecido en el artículo **74 del Reglamento**, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y en USB en Formato **Word 2007 o superior (.docx)**, debidamente etiquetado con nombre del licitante; número de

licitación; número consecutivo de la pregunta; tema relacionado con el punto de las Bases; número, inciso o título del apartado establecido en las Bases y pregunta respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo **76 del Reglamento**. Dicho escrito será entregado en las oficinas del Departamento de Licitaciones Públicas de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**.

- b)** Por correo electrónico **licitacionespublicas@oficialiamayor.chiapas.gob.mx** las preguntas deberán enviarse en Formato de **Word 2007 o superior (.docx)**, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor de la **Oficialía**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en Word al teléfono **961 69 140 20 Ext. 65475**.
- II.** Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el **punto 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso **a)** de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso **b)** se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.
- III.** Las respuestas a las preguntas enviadas por los Licitantes, que se relacionen al punto **“4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES”**, referente a la Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, con la finalidad de clarificar, modificar, precisar, suprimir requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, corren a cargo del personal designado por la Convocante.
- IV.** Las respuestas a las preguntas enviadas por los Licitantes, que se relacionen al punto **“4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS”**, referente a la Documentación Legal y Administrativa solicitada, con la finalidad de clarificar, modificar, precisar, suprimir requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, corren a cargo del personal designado por el Organismo Requirente.
- V.** La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en este serán obligatorios para todos.
- VI.** En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas

formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VII. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

VIII. Las modificaciones y aclaraciones a las especificaciones técnicas de las Bases que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica, y se celebrarán en las fechas señaladas en el **punto 5.1** de estas Bases.

- A)** Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B)** Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a)** Registro de asistencia en horario **10:30 a 11:00** horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las **11:00** horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b)** Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.

- c) La Convocante revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Licitaciones Públicas de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la Propuesta Técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.
- e) La Documentación Legal y Administrativa solicitada en el **punto 4.2** se recibirá por la **Convocante** para su revisión **Cuantitativa** y posterior **Evaluación Cualitativa**; donde se realizará el análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. No obstante, la Documentación Legal y Administrativa podrá ser evaluada cualitativamente en el acto.
- f) La Documentación Legal y Administrativa solicitada así como las Propuestas Técnicas solicitadas en el **punto 4.3** se recibirá por el **Organismo Requirente** para su revisión **Cuantitativa** y posterior **Evaluación Cualitativa**; donde se realizará el análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. No obstante, la Documentación Legal y Administrativa, así como las Propuestas Técnicas podrán ser evaluada cualitativamente en el acto
- g) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, la cual estará disponible en el portal de la Oficialía Mayor del Estado <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del **Organismo Requirente**, llevará a cabo el análisis cualitativo que le permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las Propuestas Técnicas.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Licitaciones Públicas** de la **Dirección de Procesos Licitatorios** de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del Dictamen Técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- b) Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la Apertura de Propositiones Económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, la cual estará disponible en el portal de la Oficialía Mayor del Estado <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>.

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones

técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo **70 del Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo y el Dictamen Económico por parte de la Convocante, el cual tendrá la obligación de avalar con su firma.

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Comité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y dicha acta de fallo deberá darse a conocer a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>, a los licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. La cual permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, este se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES

El procedimiento de devolución de documentos y propuestas se realizará en el **Departamento de Licitaciones Públicas** de la **Dirección de Procesos Licitatorios** de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el artículo **37 fracción V** de la **Ley**; los documentos y propuestas serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten

adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La devolución de los documentos antes mencionados se realizará a través de un escrito en donde indicará la documentación que corresponda (propuestas técnicas y económicas o cheque de garantía), haciendo referencia del número de licitación, razón social, domicilio fiscal y teléfono. En caso de que la persona que llegue por la documentación no sea el representante legal de la persona moral o física, deberá anexar al escrito poder simple en donde indique que está facultado de realizar dicho trámite.

5.6.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo **64** del **Reglamento**.

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida centralizada de acuerdo a los artículos **89 segundo párrafo** del **Reglamento** y **4** de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025**, el pedido o contrato que resulte serán generados en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Oficialía Mayor, en el que se describirán las características, especificaciones y detallará las condiciones establecidas en las Bases de la licitación de los servicios y/o bienes asignados a los licitantes ganadores.

En los pedidos y contratos que genere la Oficialía Mayor, la administración de éstos corresponderá exclusivamente a la Dependencia o Entidad solicitante, en términos de lo dispuesto por el artículo **25** de los **Lineamientos** antes citados. Quedan comprendidos en la administración de pedidos y contratos, entre otros, los siguientes procedimientos: recepción de los bienes o servicios adjudicados, trámite de pago, modificaciones, terminación anticipada o suspensión, rescisión y aplicación de penas convencionales.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15 días hábiles** contados a partir de la fecha de la

notificación del fallo, de conformidad con el artículo **50** de la **Ley**, para lo cual el licitante ganador deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- a) **Acta Constitutiva** del licitante y en su caso, reformas vigentes inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, tratándose de persona moral; o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
- b) **Poder notarial** del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c) **Identificación oficial** con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente punto se estará a lo establecido en el artículo **51** de la **Ley**, pudiendo la Convocante en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Comité podrá modificar la vigencia o el volumen de los servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan.

El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el artículo **72 tercer párrafo** de la **Ley**.

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Organismo Requirente hará la reclamación de los servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Organismo Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el anticipo el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza en favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por la totalidad del monto del anticipo, mismo que en ningún caso excederá del 50% de la totalidad del contrato; deberá ser asegurado mediante Póliza de Fianza otorgada por institución autorizada, la cual permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo, debiendo contener la indicación expresa de la aceptación de la afianzadora para continuar garantizando el monto cubierto, en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor. Esta garantía se presentará previo al otorgamiento del anticipo

Para garantizar el cumplimiento del contrato el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** sobre el total de los contratos, y se presentará de conformidad con los artículos **166, 174 y 175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes o servicios a entera satisfacción del Organismo Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura Nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el **punto 6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el **punto 6.3** de estas Bases.

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes

resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al anticipo del contrato será liberada una vez que se haya amortizado la totalidad del anticipo otorgado.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el **punto 6.3** de las presentes Bases.

6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante realice la prestación de los servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el **punto 3.3.4** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del artículo **72** de la **Ley**.

6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el artículo **50** de la **Ley**.

- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo **32** de la **Ley**.

6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el **punto 6 párrafo segundo** de estas Bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que este no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se realice la prestación de los servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas Bases.

- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.4.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la prestación de los servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los servicios no prestados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo, de conformidad al artículo **96** de la **Ley**.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS

**“ANEXO A”
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE

NO. LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	1	SERVICIO	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELECTRICO TIPO TELEFERICO EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. ALCANCES DEL SERVICIO: 1. DIAGNOSTICO INICIAL / SITUACION ACTUAL (PROYECCIONES DE CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL AREA DE INFLUENCIA, CARACTERIZACION DE INGRESOS, NIVELES EDUCATIVOS Y PATRONES DE MOVILIDAD, ACTIVIDADES ECONOMICAS PREDOMINANTES, ORIGENES Y DESTINOS CLAVE DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA, MAPEO DE ZONAS DE ATRACCION DE VIAJES (ESCUELAS, HOSPITALES, OFICINAS, ZONAS TURISTICAS, ETC); ANALISIS DE OCUPACION, COBERTURA Y FRECUENCIA DE LAS RUTAS DEL AREA DE INFLUENCIA, DETERMINACION DE CAPACIDAD ACTUAL Y NIVELES DE SATURACION, EVALUACION DE TIEMPOS Y COSTOS DE VIAJE COMPARATIVOS ENTRE EL SISTEMA ACTUAL Y EL PROPUESTO, MODELACION DE LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD DEL AREA DE IMPACTO EN LA SITUACION ACTUAL Y CON PROYECTO. 2. ESTUDIO DE MERCADO 3. ENCUESTA ORIGEN DESTINO 4. ESTUDIO DE ASCENSO - DESCENSO 5. AFOROS MULTIMODALES 6. ANALISIS DE DISPOSICION A PAGAR 7. ESTUDIO Y MODELACION DE LA DEMANDA 8. ANALISIS DE COMPETITIVIDAD 9. ESTUDIOS TECNICOS: CARACTERISTICAS DEL SISTEMA Y DEFINICION DE ESTACIONES, ANALISIS TECNICO Y DE INFRAESTRUCTURA 10. EVALUACION DE COSTOS, OPERACION Y MANTENIMIENTO (CAPEX Y OPEX) 12. RECOMENDACIONES Y MODELACION DE ALTERNATIVAS 13. ESTUDIOS LEGALES 14. ESTUDIOS AMBIENTALES 15. ESTUDIOS SOCIALES 16. ESTUDIO ECONOMICO (ANALISIS COSTO - BENEFICIO).

TIEMPO DE ENTREGA:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO AL 15 DE AGOSTO DE 2025 Y/O DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE ENTREGA
LUGAR DE ENTREGA:	EN LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MULTIMODAL, UBICADA EN LA 5TA NORTE PONIENTE NO,2414 FRECCION COVADONGA CP.29030; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONDICIONES DE PAGO:	DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO O CONTRATO.
VIGENCIA DE PRECIOS:	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	ESTOS ESTUDIOS ANALIZARÁN LA SITUACIÓN ACTUAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA ZONA NORTE Y NORTE PONIENTE DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CON ENCUESTAS DE ORIGEN-DESTINO, AFOROS DE ASCENSO-DESCENSO, AFOROS MULTIMODALES (PEATONALES, CICLISTAS, VEHICULARES Y DE TRANSPORTE COLECTIVO), UN ESTUDIO DE MERCADO PARA CONOCER LA DISPOSICIÓN A PAGAR DE CIUDADANOS DE NUEVOS MODOS DE TRANSPORTE, Y MODELAR LA DEMANDA DE UN POSIBLE SISTEMA TELEFÉRICO. PLANTEAMOS UN SISTEMA

TELEFÉRICO DADA LA TOPOGRAFÍA DEL NORTE DE LA CIUDAD, DONDE NO CABE OTRO SISTEMA DE TRANSPORTE SEMI MASIVO. ESTOS ESTUDIOS PERMITIRÁN ENTENDER EL COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS Y LA COMPETITIVIDAD DEL SISTEMA. EN EL ÁMBITO TÉCNICO, SE HARÍAN ESTUDIOS PRELIMINARES DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TELEFÉRICO Y SUS POSIBLES COSTOS OPERATIVOS. ADEMÁS, SE REQUIEREN ESTUDIOS LEGALES, AMBIENTALES Y SOCIALES PARA EVALUAR SU EFECTO POTENCIAL EN LAS COMUNIDADES. FINALMENTE, UN ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO PERMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE VALORAR LA CONVENIENCIA DE GESTIONAR O NO LOS SIGUIENTES PASOS CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. CABE SEÑALAR QUE ESTOS ESTUDIOS NO CONSTITUYEN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA PÚBLICA. SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO, QUE OPERA BAJO LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. SE DARÁ UN ANTIPO DEL 50 % Y 50 % RESTANTE AL TERMINO DEL SERVICIO, SE REQUERIRÁN DE LAS GARANTÍAS DE ANTIPO Y CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, EL PERIODO DE SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 15 DE AGOSTO DE 2025 Y/O DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE ENTREGA. EXPERIENCIA GENERAL: EL LICITANTE PODRÁ SER UN EQUIPO CONSULTOR, UN CONSORCIO, UNA SOCIEDAD, UNA EMPRESA O COMPAÑÍA CON UN MÍNIMO DE 15 AÑOS DE EXPERIENCIA (DIRECTOR DEL EQUIPO MÍNIMO 15 AÑOS, UN ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE DEMANDA CON MÍNIMO DE 10 AÑOS, UN ESPECIALISTA TÉCNICO CON MÍNIMO DE 10 AÑOS, UN ESPECIALISTA LEGAL CON MÍNIMO DE 5 AÑOS, UN ESPECIALISTA AMBIENTAL CON MÍNIMO DE 5 AÑOS Y UN EXPERTO EN EVALUACIÓN ECONOMICA CON MÍNIMO DE 10 AÑOS Y AL MENOS CON 5 ESTUDIOS DE COSTO-BENEFICIO EN PROYECTOS DE TRANSPORTE INTERURBANO “SERÁ DESEABLE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE TELEFÉRICOS) EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD INTEGRAL EN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, CON EXPERIENCIA DESEADA EN SISTEMAS DE TRANSPORTE POR TELEFÉRICOS. DEBERÁ DISPONER DE ESPECIALISTAS QUE ACTÚEN COMO PERSONAL CLAVE, QUIENES DEBERÁN CONTAR CON FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES Y EN LAS ACTIVIDADES DETALLADAS ANTERIORMENTE. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL LICITANTE, PARA ELLO DEBERÁ PRESENTAR: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ANEXANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE

- HABER LIDERADO AL MENOS 5 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD INTEGRAL EN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO, DONDE 1 AL MENOS DEBERÁ SER DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE POR TELEFÉRICOS, DEBIENDO PRESENTAR ACTAS DE ENTREGA.
- HABER EJECUTADO AL MENOS 5 ESTUDIOS DE DEMANDA DE TRÁNSITO INTERURBANO, INCLUYENDO ESTUDIOS DE CAMPO CON ENCUESTAS ORIGEN-DESTINO, DEBIENDO ANEXAR ACTA DE ENTREGA RECEPCION
- DEMOSTRAR EXPERIENCIA PROBADA EN AL MENOS 5 ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO, DONDE SE DESPRENDAN VALORES DE INVERSIÓN INICIAL, DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DEBIENDO PRESENTAR ACTAS DE ENTREGA. EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALEN SU EXPERIENCIA, PRESENTANDO CURRÍCULUM Y LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DONDE DEMUESTRE SU CAPACIDAD EN PLANEACIÓN URBANA, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE, INGENIERÍA DE TRÁNSITO E INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO. LA EXPERIENCIA EN ESTUDIOS SIMILARES DEBERÁ SER DEMOSTRADA MEDIANTE CERTIFICADOS DE TRABAJO O CONTRATOS DONDE SE VERIFIQUE QUE LA EMPRESA PARTICIPÓ EN LOS MISMOS. DEBIENDO PRESENTAR LAS ACTAS DE ENTREGA, LA CUAL EL EQUIPO CLAVE DEBERA INCLUIR POR LO MENOS LOS SIGUIENTES ESPECIALISTAS: UN DIRECTOR DEL EQUIPO, UN ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE DEMANDA, UN ESPECIALISTA TÉCNICO, UN ESPECIALISTA LEGAL, UN ESPECIALISTA AMBIENTAL Y UN EXPERTO EN EVALUACIÓN ECONOMICA (TODO PROFESIONAL CLAVE INCLUIDO EN EL EQUIPO, DEBERÁ CUMPLIR PREVIAMENTE CON EL TIEMPO MÍNIMO REQUERIDO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, ESTE TIEMPO SERÁ COMPUTADO A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO/DIPLOMA ACADÉMICO O EQUIVALENTE. PARA SU VERIFICACIÓN SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL TÍTULO O DIPLOMA OBTENIDO), PARA MEJOR PROVEER SE ANEXA DETALLADAMENTE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

**PROPUESTA TÉCNICA
"ANEXO B"
"BIENES O SERVICIOS OFERTADOS"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO.
PRESENTE.**

ANEXO A*

NOMBRE DE LA EMPRESA:

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA
------	----------	------------------	--	-------

CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL BIEN O CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO DE ENTREGA O PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO:

LUGAR DE LA ENTREGA O LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CONDICIONES GENERALES:

(Sello del licitante)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

* Deberá indicar el Anexo A que corresponda

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

“ANEXO C”

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.**

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS,
SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

VOLUMEN:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS ACTUALES. -

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL):
ACTIVIDAD ECONÓMICA (PERSONA FÍSICA):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

VOLUMEN:

FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

VOLUMEN

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
(LUGAR Y FECHA)

**(Sello del
licitante)**

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

“ANEXO D”

“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2025.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____

manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

**(Sello del
licitante)**

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS

“ANEXO E”

“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2025.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de _____ de la empresa
denominada _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia solicitada en el Ramo para el procedimiento que se está licitando.

(Sello del
licitante)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

“ANEXO F”

**ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS
EN LAS BASES Y SUS ANEXOS**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2025.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaraciones a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, es el C. _____, y señalo como domicilio fiscal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

**(Sello del
licitante)**

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS

“ANEXO G”

“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2025.

El que suscribe C. _____, en mi
carácter de _____ de la empresa
denominada _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el
Domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.)
Teléfono (Lada) _____
Correo electrónico _____
Horario laboral _____.

(Sello del
licitante)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

“ANEXO I”

**“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA
LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE
CHIAPAS”**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE

(Ciudad), _____ de _____ de 2025.

El que suscribe C. _____ (1) _____,
en mi carácter de _____ (2) _____
de _____ la _____ empresa _____ denominada
_____ (3) _____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: (4) desempeño
empleo, cargo o comisión en el servicio público, (5) con la formalización del pedido y/o
contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior, conforme al
artículo 49 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de
Chiapas.

*(Sello del
licitante)*

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de
persona moral de socios que ejerzan control sobre
la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO.
PRESENTE.

**PROPUESTA ECONÓMICA
"ANEXO J"**

ANEXO A*

NOMBRE DE LA EMPRESA:

No. LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE
----------	----------	------------------	--	-------	-----------------	----------	-----	---------

CONDICIONES DE PAGO:

VIGENCIA DE PRECIOS:

(Sello del licitante)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

NOTA: LOS DESCUENTOS OFRECIDOS DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS PRECIOS UNITARIOS.

* Deberá indicar el Anexo A que corresponda.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS

“ANEXO K”

“DATOS DE FACTURACIÓN”

ANEXO	ORGANISMO	LUGAR DE LA ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	<p>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C. OBED DE LA CRUZ URBINA JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>DÍA Y HORARIO DE LA RECEPCIÓN: DE 9:30 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>LUGAR DE LA RECEPCIÓN: 5A NORTE PONIENTE 2414 FRACCIONAMIENTO COVADONGA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.</p>	<p>NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>R.F.C.: GEC 850101 3X9</p> <p>DOMICILIO: BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090, PISO 14, COLONIA PASO LIMÓN, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29049</p>

NOTA: EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CORROBORAR CON EL ORGANISMO REQUIRENTE, QUE LOS DATOS DE FACTURACIÓN SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA FACTURA.

*(Sello del
licitante)*

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LCPN-006-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS
“ANEXO L”
“CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

PARTIDA: 33111.- ASESORÍAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES
RAMO: "28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".
REQUISICIÓN: RMySG/11/2025.

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA
1	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELECTRICO TIPO TELEFERICO EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. ALCANCES DEL SERVICIO: 1. DIAGNOSTICO INICIAL / SITUACION ACTUAL (PROYECCIONES DE CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL AREA DE INFLUENCIA, CARACTERIZACION DE INGRESOS, NIVELES EDUCATIVOS Y PATRONES DE MOVILIDAD, ACTIVIDADES ECONOMICAS PREDOMINANTES, ORIGENES Y DESTINOS CLAVE DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA, MAPEO DE ZONAS DE ATRACCION DE VIAJES (ESCUELAS, HOSPITALES, OFICINAS, ZONAS TURISTICAS, ETC); ANALISIS DE OCUPACION, COBERTURA Y FRECUENCIA DE LAS RUTAS DEL AREA DE INFLUENCIA, DETERMINACION DE CAPACIDAD ACTUAL Y NIVELES DE SATURACION, EVALUACION DE TIEMPOS Y COSTOS DE VIAJE COMPARATIVOS ENTRE EL SISTEMA ACTUAL Y EL PROPUESTO, MODELACION DE LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD DEL AREA DE IMPACTO EN LA SITUACION ACTUAL Y CON PROYECTO. 2. ESTUDIO DE MERCADO 3. ENCUESTA ORIGEN DESTINO 4. ESTUDIO DE ASCENSO - DESCENSO 5. AFOROS MULTIMODALES 6. ANALISIS DE DISPOSICION A PAGAR 7. ESTUDIO Y MODELACION DE LA DEMANDA 8. ANALISIS DE COMPETITIVIDAD 9. ESTUDIOS TECNICOS: CARACTERISTICAS DEL SISTEMA Y DEFINICION DE ESTACIONES, ANALISIS TECNICO Y DE INFRAESTRUCTURA 10. EVALUACION DE COSTOS, OPERACION Y MANTENIMIENTO (CAPEX Y OPEX) 12. RECOMENDACIONES Y MODELACION DE ALTERNATIVAS 13. ESTUDIOS LEGALES 14. ESTUDIOS AMBIENTALES 15. ESTUDIOS SOCIALES 16. ESTUDIO ECONOMICO (ANALISIS COSTO - BENEFICIO). AGOSTO CAN: 1	SERVICIO		1